Sesion 45.ª estraordinaria en 3 de Febrero de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VIDELA

SUMARIO

Se lee i es aprobada el acta de la sesion anterior. —El señor Sanhueza Lizardi pide que se comunique al Gobierno un encargo que ha recibido de la Municipalidad de San Cárlos, de solicitar que se tenga presente a esta ciudad en la reparticion de la suma destinada en globo al servicio de agua potable. —Usa de la palabra sobre la misma materia el señor Ossa.—El señor Pleiteado formula indicacion para que en la primera hora de la sesion del sábado, se discuta el proyecto sobre retiro forzoso de los militares.—Usan de la palabra los señores Lamas, Aldunate Bascuñan, Matte don Ricardo, Alfonso i Montt, despues de cuyo debate es rechazada la indicacion.—Continúa la discusion de los presupuestos, con el relativo al Culto, i queda pendiente el de Colonizacion.

Se lee i es aprobada el acta siguiente:

«Sesion 44.ª estraordinaria en 2 de febrero de 1897.—Presidencia del señor Videla don Eduardo.—Se abrió a las 10 hs. P. M. i asistieron los señores:

Aldunate B., Santiago	Lamas, Alvaro
Alfonso, Paulino	Meeks, Roberto
Bannen, Pedro	Mira, Juan José
Bello Codecido, Emilio	Montt, Pedro
Boizard, Cárlos	Ochagavía, Silvestre
Bunster, J. Onofre	Ortúzar, Daniel
Campino, Eduardo	Ossa, Macario
Concha, Cárlos	Pinto Agüero, Marcial
Correa S., Juan de Dios	Pleiteado, Francisco de P.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Prieto Hurtado, Joaquin
Délano, Eduardo	Risopatron, Cárlos V.
Díaz Besoain, Joaquin	Robinet, Cárlos T.
Donoso Vergara Pedro	Salinas, Manuel
Edwards, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Edwards, Guillermo	Scotto, Federico
Errázuriz, Javier	Subercaseaux, Julio
Errázuriz U., Rafael	Undurraga V., Francisco
Espiñeira, Antonio	Urrejola, Gonzalo
Feliú, Daniel	Valdes Valdes, Ismael
Fredes, Julio	Vial Ugarte, Daniel
Gazitúa B., Abraham	i los señores Ministros de
González E., Nicolas	Relaciones Esteriores de
Guzman I., Eujenio	Justicia e Instruccion Pú
Hevia Riquelme, Anselmo	blica, de Hacienda, de
Ibáñez, Maximiliano	Guerra i Marina, de In
Infante, Pastor	dustria i Obras Públicas i
Irarrázaval, Cárlos	el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior, dejándose constancia de la opinion del señor Ossa en el sentido de que en las partidas del presupuesto del Culto, que consignan asignaciones a funcionarios eclesiásticos, se diga *renta*, en lugar de *sueldo*.

Se dió cuenta:

1.° De un oficio del Honorable Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei que crea un segundo Juzgado de Letras en el departamento de Curicó.

Se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República.

2.° De una nota del alcalde de la Municipalidad de Concepcion en la que hace observaciones al informe de la comision nombrada por el Consejo Superior de Hijiene para dictaminar acerca de cuáles aguas conviene para proveer de potable a la ciudad de Concepcion.

A sus antecedentes.

3.° De un telegrama del mismo alcalde en el que comunica que ha remitido la nota anterior.

A sus antecedentes.

El señor Videla (Presidente) hizo indicacion para que la sesion de la mañana del dia siguiente se destinara a discutir el proyecto que reforma el servicio consular.

Fué aprobada por asentimiento tácito.

La indicacion del señor Pleiteado para dar preferencia al proyecto sobre retiro forzoso de militares i que habia quedado para segunda discusion, se desechó por 15 votos contra 11.

Puesto en discusion el artículo 4.° del proyecto sobre concesiones para la elaboracion del fierro, el señor Vial Ugarte pidió para él segunda discusion.

Se puso en segunda discusion el artículo 1.°

Usaron de la palabra los señores Vial Ugarte, Hévia, Valdes Cuevas (Ministro de Industria), Edwards don Guillermo, Délano don Eduardo i Meeks.

El señor Valdes Cuevas (Ministro de Industria) retiró la indicacion que habia formulado para agregar al artículo un inciso. En cambio propondria que el artículo 2.° se redactara como sigue:

«Art. 2.° La garantía se hará efectiva tan pronto como la fábrica principie a elaborar el hierro i el acero, con tal de que ésta produzca cada año un mínimum de cinco mil toneladas en los primeros cinco años, i diez mil en los restantes, debiendo hacerse al fin de cada año la liquidacion de sus entradas i pagándose a la empresa la diferencia que resultare

entre el monto del interes garantido i la utilidad líquida que obtenga.

Sin embargo, si la produccion mínima establecida no se obtuviese a consecuencia de inconvenientes ocurridos por caso fortuito o de fuerza mayor bien calificado, se pagará la garantía con tal de que la suspension no dure mas de un año.»

El señor Vial Ugarte hizo suya la indicacion primitiva del señor Ministro de Industria.

El señor Hevia Riquelme hizo indicacion para intercalar, en seguida de la palabra *costo*, la frase *para los efectos de la garantía.*

El señor Délano don Eduardo hizo indicacion para reemplazar el artículo por el siguiente:

«Art. 1.° El Estado pagará a don Manuel F. Irarrázaval, o a quien sus derechos represente, una subvencion sobre el hierro forjado o el acero que produzca en el pais durante veinte años, a contar desde que se inicie la produccion, en la forma siguiente:

a) Durante los primeros diez años la subvencion será a razon de veinte pesos por cada tonelada de mil kilógramos de hierro forjado o de acero.

b) En los cinco años siguientes la subvencion será de quince pesos por cada tonelada de mil kilógramos de hierro forjado o de acero.

c) En los cinco años restantes la subvencion será de diez pesos por cada tonelada de mil kilógramos de hierro forjado o de acero.

d) El máximum de produccion sobre la cual se se pagará la subvencion, será de 20,000 toneladas métricas anuales.

e) La subvencion se pagará al fin de cada semestre, comprobado que sea el monto de la produccion.»

Habiendo llegado la hora, se suspendió la sesion.

SESION DE LA TARDE

Continuó la sesion a las 2,50 P. M.

El señor Ibáñez hizo algunas consideraciones relativas al proyecto sobre ferrocarril trasandino.

El señor Urrejola hizo indicacion para que en la primera hora de las sesiones de la tarde se tratara del proyecto sobre construccion de un ferrocarril de Tomé a la línea central.

El señor Bannen modificó esta indicacion en el sentido de que se trate en las sesiones de la mañana despues de los proyectos sobre elaboracion del fierro i traccion eléctrica.

Usaron de la palabra los señores Ossa, Sanhueza i Vial Ugarte.

La indicacion, en la forma propuesta por el señor Bannen, fué aprobada por 27 votos contra 9.

Entrando en la órden del dia, se continuó en la discusion de la partida 6.ª del presupuesto del Culto.

Usaron de la palabra los señores Mira, Alfonso, Edwards don Eduardo, Aldunate, Feliú, Pleiteado, Gazitúa i Morla Vicuña (Ministro de Relaciones Esteriores.)

El señor Alfonso modificó su indicacion anterior en el sentido de asignar 600 pesos al cura de Osorno, i no 300 como lo habia propuesto.

El señor Feliú pidió se insertaran en el acta las siguientes palabras que habia pronunciado en la inauguracion de la Universidad Católica de Wáshington el cardenal Gibbons:

«Que la palabra de órden de la Universidad Católica sea: *revelacion, ciencia, relijion i patriotismo. Dios i nuestra patria.*»

»Si yo poseyera el privilejio de poder modificar la Constitucion de los Estados Unidos, no borraria o alteraria un solo párrafo, ni siquiera una palabra de ese inmortal documento.

»La Constitucion de los Estados Unidos es admirablemente adaptada para el progreso i la espansion de la relijion católica, i la relijion católica es admirablemente adaptada para el sosten de la Constitucion.»

Cerrado el debate se dió por aprobada la partida i se procedió a votar los aumentos aprobados por el Honorable Senado.

Item 1.—Aprobado por veintiseis votos contra dieziocho.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores Alfonso, Boizard, Campino, Concha, Correa, Díaz Besoain, Edwards, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, Espiñeira, González E., Infante, Irarrázaval, Lámas, Mira, Montt, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Prieto Hurtado, Risopatron, Scotto, Subercaseaux, Undurraga, Urrejola i Vial Ugarte.

Votaron por la negativa los señores Aldunate Bascuñan, Bannen, Bello, Corbalan, Délano don Eduardo, Donoso Vergara, Edwards don Guillermo, Feliú, Frédes, Gazitúa, Ibáñez, Pinto Agüero, Pleiteado, Robinet, Salinas, Sanhueza Lizardi, Valdes Valdes i Videla.

Item 3.—Se dividió la votacion a pedido del señor Salinas.

La asignacion a los curas de Cibaya i Mamiña, fué aprobada por 26 votos contra 18.

La designacio al de Lagunas, fué aprobada por 34 votos contra 10.

Item 93.—Fué aprobado el aumento por 24 votos contra 20.

La votacion fué nominal.

Votaron por la afirmativa los señores Boizard, Campino, Concha, Correa, Díaz B., Edwards don Eduardo, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, Espiñeira, González E., Infante, Irarrázaval, Lámas, Mira, Ochagavía, Ortúzar, Ossa, Prieto Hurtado, Risopatron, Scotto, Subercaseaux, Undurraga, Urrejola i Vial Ugarte.

Votaron por la negativa los señores Aldunate Bascuñan, Alfonso, Bannen, Bello, Corbalan, Délano don Eduardo, Donoso Vergara, Edwards don Guillermo, Feliú, Frédes, Gazitúa, Ibañez, Montt, Pinto Agüero, Pleiteado, Robinet, Salinas, Sanhueza Lizardi, Valdes Valdes i Videla.

Item 134.—Aprobado el aumento por veintitres votos contra veintiuno.

Item 135.—Aprobado por veintitres votos contra veinte, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Item 92.—Aprobado por veintitres votos contra veintiuno.

Item 95.—Aprobado por veintitres votos contra veinte, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Item 106.—Aprobado por veintitres votos contra diezinueve.

Item 133.—Aprobado por veinticuatro votos contra dieziocho, absteniéndose de votar un señor Diputado.

Item 136.—Aprobado por veintitres votos contra dieziocho.

Habiendo llegado la hora se levantó la sesion, quedando pendientes las demas votaciones.

Eran las 6 P. M.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha pedido la palabra el honorable Diputado por San Cárlos. La tiene Su Señoría.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Siento que no esté presente alguno de los señores Ministros, porque en esta sesion, como la de ayer, he pensado rogar al que lo estuviese se sirviera manifestar al honorable Ministro del Interior el encargo especial que he recibido de la ciudad de San Cárlos para pedir a Su Señoría tenga a bien tomar en cuenta a esa ciudad en la reparticion de los doscientos cincuenta mil pesos acordados para subvenir a las necesidades del agua potable.

La Honorable Cámara sabe que la glosa de la partida acordada por el Senado, fué suprimida a indicacion de mi honorable colega el señor Lámas, i que, en consecuencia, el Gobierno distribuirá como lo tenga a bien la suma acordada, entre las poblaciones que mas necesiten de agua potable.

Recordarán mis honorables colegas que en otras ocasiones he tenido la oportunidad de manifestar a la Cámara que la ciudad de San Cárlos se encuentra mui desamparada en lo que a este servicio se refiere: año a año, la fiebre tifoidea i las viruelas diezman su poblacion nada mas que por falta de agua potable.

Espero se deje constancia de esta solicitud a fin de que la recoja el honorable señor Ministro de Relaciones Esteriores i Culto, que supongo vendrá luego a la Sala.

Es necesario tener piedad de esa poblacion. No exijo un gasto *ad hoc* (llamo sobre esto la atencion por las objeciones que se han hecho a esta clase de solicitudes), sino que pido que, sin imponer un nuevo gravámen al Erario Nacional, se dé de los doscientos cincuenta mil pesos a que me he referido una pequeña suma a la ciudad de San Cárlos.

El señor OSSA.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—La ha pedido ántes que Su Señoría el honorable Diputado por Elqui.

El señor FELIÚ.—La cedo al honorable Diputado.

El señor OSSA.—Doi las gracias a Su Señoría.

Voi solo, a apoyar con toda la fuerza de mi alma la peticion del honorable Diputado por San Cárlos, porque es mui justa.

Tambien el que habla ha tenido ocasion de hacer presente tanto en esta Cámara como en el Gabinete del honorable señor Ministro del Interior, la necesidad urjente de dotar de agua potable al pueblo de San Cárlos, con tanta mayor razon cuanto que por órden del Supremo Gobierno se mandaron levantar los planos i formar los presupuestos que alcanzaron a la suma de ciento siete mil pesos, si mal no recuerdo.

Como es imposible, en estas circunstancias, gastar una suma tan crecida en un solo departamento, me parece, como lo indiqué en la sesion anterior, que se podrian destinar siquiera unos diez mil pesos para hacer algunos planos, arreglar algunas cañerías i estanques, ponerles filtros, a fin de proporcionar a San Cárlos siquiera una pequeña cantidad de agua potable para satisfacer en parte esta necesidad, porque, como decia el honorable Diputado, el tífus, las viruelas i otras epidemias azotan de tal modo esa poblacion, que con las sumas que se han dado para combatirlas, habria habido lo suficiente para dotarla de agua potable.

El señor ALFONSO —Traslado a los benéficos.

El señor OSSA.—No he entendido, honorable Diputado.

El señor ALFONSO.—Traslado, digo, a los que sostienen la ventaja de hacer gastos de beneficencia ántes que de hijiene.

El señor OSSA.—Pero el establecimiento de agua potable es una medida hijiénica.

El señor ALFONSO.—Esta vez estoi de acuerdo con Su Señoría.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al honorable Diputado que procure, en la sesion de hoi al ménos, evitar las interrupciones.

El señor OSSA.—Acojo con gusto las interrupciones del honorable Diputado por Ovalle

Termino repitiendo que apoyo la peticion del honorable Diputado por San Cárlos.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Con el apoyo del honorable Diputado, mis palabras revisten una autoridad de que carecian.

El señor VIDELA (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Coquimbo.

El señor FELIU.—Como no están presentes los señores Ministros a quienes tengo que dirijirme, renuncio al uso de la palabra.

El señor PLEITEADO.—En la sesion de anteayer tuve el honor de formular indicacion de preferencia para el proyecto de retiro forzoso de los jefes del Ejército. Por desgracia, se pidió segunda discusion para la preferencia, i para mayor desgracia todavía fué ésta rechazada.

Califico esto de desgracia, porque considero que el referido proyecto está llamado a satisfacer una necesidad de importancia nacional, i por todo el mundo sentida.

Por esto va a permitirme la Cámara que reitere mi solicitud, modificándola en el sentido de que no venga a entorpecer el despacho de los presupuestos.

Como lo saben mis honorables colegas, el proyecto de retiro forzoso es del año 1889, i fué presentado por dos jenerales del Ejército que conocian mui bien esta materia; el Ejecutivo, por otra parte, lo ha venido incluyendo siempre en la convocatoria.

Hai, pues ,conveniencia indiscutible en el pronto despacho de este proyecto militar, que es lei en casi todas las naciones civilizadas, sobre todo en las que se encuentran mas avanzadas que nosotros en el arte de la guerra; i no veo razon para que aquí no la tengamos tambien.

Me permito, pues, pedir a la Cámara se sirva acordar preferencia a este proyecto para la sesion del sábado en la tarde a primera hora.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Como

recordará la Honorable Cámara, en mas de una oportunidad me he permitido molestar su atencion para hacer algunas consideraciones, relativas a este proyecto.

Considero que su despacho es de sumo interes. Fué aprobado por el Senado, que lo envió a esta Cámara, me parece que en junio o julio de 1889; fué archivado despues en la cartera de la Comision de Guerra, donde lo he buscado sin poderlo encontrar.

Habiéndose estraviado el proyecto orijinal, se me dijo que se iba a pedir una copia al Honorable Senado; no sé si esto se haya hecho. Mucho ménos sé si la Comision de Guerra lo ha informado ya, i ruego a alguno de sus miembros presentes, que tenga a bien decirme lo que haya sobre el particular.

El señor LAMAS —En una de las sesiones pasadas, el honorable Diputado por Temuco hizo indicacion para que se concediera preferencia al proyecto sobre retiro forzoso de los militares por razon de edad, i la Cámara creyó conveniente rechazarla.

Respecto del proyecto mismo, debo espresar que él no tiene urjencia alguna, puesto que su objeto es solo obligar a retirarse a tres, cuatro o cinco jefes, no sé fijamente a cuántos, para conceder en seguida los ascensos correspondientes. Ademas, la circunstancia de que desde 1889 esté dicho proyecto pendiente de la consideracion de la Cámara, manifiesta hasta la evidencia que no es urjente i que hoi no hai razon alguna para eximirlo del trámite de Comision.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Lamento, señor Presidente, que uno de los miembros mas activos de la Comision de Guerra, uno de los que mayor atencion dedican a los proyectos que la Cámara somete a su estudio, se oponga con razones de no mucho peso, a mi juicio, a que tomemos conocimiento de un proyecto de interes i conveniencia indudables.

En todos los paises bien organizados existe la lei de retiro forzoso por razon de edad. Ella es la válvula de seguridad que permite que el personal de los jefes de un ejército se vaya renovando paulatinamente, porque llega siempre cierta edad en la cual no se tiene el vigor, la enerjia física que es necesaria, de absoluta necesidad en este importantísimo servicio público. Sus efectos en los paises bien organizados no se limitan al Ejército de tierra sino que se estiende a la marina, i seria de desear que entre nosotros se implantara con la misma amplitud.

Ha sido demorado el despacho de este proyecto por mas de siete años, i el honorable Diputado señor Lámas encuentra en esta circunstancia una razon para que no sea tomado en cuenta por el Congreso. A mí me parece, señor Presidente, que en esa circunstancia se encuentra una razon para desear lo contrario, sobre todo ahora que todos estamos empeñados en que el prestijio i la ilustracion de nuestro Ejército se mantengan a la altura de la mision de importancia capital que le corresponde.

Que el proyecto venga a afectar a dos, tres o cien personas, es una consideracion a la cual atribuyo poca o ninguna importancia, porque yo elimino por completo toda consideracion de carácter personal cuando acepto o rechazo un proyecto, máxime cuando se trata de una institucion como es el Ejército.

Sin decir nada de las personas que honrosamente ocupan los primeros lugares de nuestro escalafon militar, puede ocurrir que, mas tarde, lleguen a ocuparlas otras personas que no sean tan meritorias, las cuales, sin esta lei, no podrán ser eliminadas para dejar libre sus puestos i que puedan ascender otros militares mas ilustrados o mas competentes.

No necesito entrar en otra clase de observaciones para evidenciar la utilidad i conveniencia de este proyecto, porque estoi convencido de que este convencimiento existe en el ánimo del honorable Diputado por Cauquénes, pero, como el proyecto no se encuentra en estado de ser discutido inmediatamente por la Comision, por cuanto no ha sido aun informado, me permito rogar a la Mesa que se sirva oficiar al señor Ministro de Guerra pidiéndole que tenga a bien activar en el Estado Mayor Jeneral el envío de los datos solicitados por la Comision.

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente) —La ha solicitado ántes el honorable Diputado por Castro, señor Matte, quien puede hacer uso de ella.

El señor MATTE (don Ricardo).—Habia pedido la palabra, señor Presidente, con el objeto de decir mas o ménos lo mismo que ha espresado mi honorable colega el señor Lámas.

En una de las últimas sesiones celebradas por la Comision, quiso ésta ocuparse del proyecto sobre retiro forzoso por edad, pero tropezó con el inconveniente de que se habia estraviado i se recurrió entónces al arbitrio indicado por el mismo señor Diputado.

No habiendo llegado aun la nómina pedida por la Comision, ésta no ha podido despachar su informe, por lo que me alegro de que el honorable Diputado por Santiago haya retirado su indicacion. Yo me permito rogar a Su Señoría que la postergue hasta que lleguen a la Cámara los datos pedidos al Estado Mayor del Ejército.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Yo no he aplazado indicacion alguna; la que está en discusion es la que formuló el honorable Diputado por Temuco. Yo solo me permití pedir a la Mesa que oficiara al señor Ministro de Guerra, encareciéndole el envío de los datos solicitados por la Comision.

El señor MATTE (don Ricardo) —Entónces, yo formulo indicacion en este sentido, porque ni la Cámara ni la Comision podrán pronunciarse sobre este proyecto, si no se tienen presentes los antecedentes que, como se sabe, se han estraviado.

El señor VIDELA (Presidente).— Puede hacer uso de la palabra el honorable Diputado por Temuco.

El señor PLEITEADO.—No tiene razon de ser, señor Presidente, la exijencia de los datos a que se han referido los honorables Diputados por Cauquénes i por Castro. En el caso actual, tal exijencia no es sino una medida dilatoria, un pretesto para dificultar la marcha de este negocio.

No tiene razon de ser porque, sin necesidad del proyecto orijinal del Senado, sin necesidad de oficio al señor Ministro de Guerra o a la Comandancia de Armas, pueden tenerse esos datos en el momento que se quiera.

Se dice que el proyecto orijinal se ha estraviado; pero esto no importa una dificultad insalvable, por-

que ese proyecto debe estar publicado en el *Boletin de Sesiones* de la Cámara.

Con respecto a los datos, o a la nómina, que la Comision cree necesaria para formar su juicio, tampoco es indispensable que se la pida al Ministerio, porque para tenerla, basta tomar el Escalafon del Ejército del año pasado, que yo tengo a la mano por estar publicado en la Memoria de Guerra. Con tener presente, pues, el *Boletin de Sesiones* i el Escalafon del Ejército, se reunen todos los antecedentes que se consideran necesarios.

Es indudable que este proyecto afectará a algunos militares llenos de mérito, que han venido con honra a Chile en las situaciones mas difíciles en que nuestro pais se ha encontrado; pero, siendo una reforma apoyada por el Ejecutivo, que, desde hace siete años, viene manifestando su deseo de que sea estudiada i despachada, por medio de su inclusion entre los negocios de la convocatoria; i estando redactada la lei por dos ilustres jenerales de nuestro Ejército, los señores Saavedra i Martínez, es evidente que en este retiro por razon de edad no puede verse un reproche contra los que en virtud de la lei deberán retirarse.

¿Qué pretendieron hacer los redactores de este proyecto? ¿qué ha buscado el Supremo Gobierno insistiendo en su despacho? Es obvio que solo han querido satisfacer una urjente necesidad del Ejército, adoptar un temperamento que tiende a su mejoramiento i a su renovacion.

Hoi dia ¿qué espectativa de ascender alienta a los mas meritorios jefes de nuestro Ejército? Ninguna; sino que, dada la situacion actual, se necesita que haya una guerra para que los ascensos sean posibles. ¿I es justo que los que tienen derecho a ser ascendidos no puedan serlo, porque otros militares, por la circunstancia de ser mas antiguos, se lo impiden? Me parece que nó, i a cualquiera le parecerá lo mismo: luego este proyecto no hace mas que reconocer el mérito de aquellos militares que, con su conducta, ilustracion e intelijencia, se han hecho dignos de ocupar los puestos, desempeñados durante muchos años, por otras personas.

No encuentro, señor Presidente, ni oportuno ni conveniente que se particularice una idea que consulta los intereses jenerales i estables de una institucion tan trascendental como el ejército: hoi se aplicará esta lei respecto de algunos, mañana tendrá que aplicarse respecto de los mismos que serán por ella beneficiados.

No creo necesario molestar por mas tiempo la atencion de mis honorables colegas, i concluyo rogando a la Cámara que acepte la preferencia que he solicitado, para la sesion del sábado en la tarde.

El señor ROBINET.—Voi, señor Presidente, a agregar una sola consideracion, en apoyo de la preferencia solicitada por el honorable Diputado de Temuco.

En todos los paises bien organizados, existe la lei de retiro forzoso por razon de edad; i ello se comprende, porque no es posible que estén al frente de un ejército personas que, por muchas glorias que hayan conquistado para su patria, no conservan el vigor físico necesario, indispensable en el servicio de las armas, por haber llegado a una edad avanzada.

Los militares, lo mismo que las hojas viejas de los árboles, caen para que nazcan otras nuevas, mas vigorosas, mas ricas en sávia; deben, pues, dejar sus puestos cuando comienzan a esperimentar los achaques de los años, a fin de que los ocupen otros mas jóvenes, mas vigorosos, que lleven en su intelijencia el jérmen de los últimos progresos científicos.

Esta es una lei natural, a la que todos debemos sujetarnos, por duro que ello nos parezca.

Actualmente muchos jefes, mui meritorios si se quiere, ocupan puestos que no están en situacion de servir a causa de sus avanzadas edades, cuando debieran estar descansando de sus pasadas fatigas.

Las ideas que enuncio están en el espíritu de todos mis honorables colegas, i por esto espero que darán su voto a la indicacion de mi honorable amigo el seños Pleiteado.

El señor LAMAS.—Me veo en el caso de insistir, señor Presidente, en las observaciones que, hace poco, he desarrollado.

El objeto del proyecto para el cual se solicita nuevamente preferencia, no es otro que el de conceder un ascenso jeneral, escluyendo con ese fin del Ejército a aquellos jefes que reunan las condiciones establecidas para el retiro forzoso en el proyecto del Honorable Senado.

Se trata de separar a cuatro o seis jefes, no sé su número, que han envejecido en el servicio de la Nacion, a la cual han honrado con su conducta.

No hai motivo alguno de preferencia en favor de dicho proyecto; no puede sostenerse siquiera que es urjente su despacho, que es tan urjente que debe dejarse de mano aun la lei constitucional de presupuestos para ocuparse de él. Los señores Diputados se olvidan de que estamos a tres de febrero, i que los empleados públicos no han sido todavía pagados.

En el escalafon militar no se espresa la edad de los que lo forman; de manera que no basta tenerlo a la vista para apreciar los efectos que produciria esta lei.

Por estas razones vuelvo a pedir a la Cámara que rechace la indicacion del señor Diputado por Temuco.

El señor ROBINET.—Yo no he procurado averiguar, ni creo que es del caso hacerlo, a quiénes afecta este proyecto, al cual no le doi el espíritu personal i estrecho que el honorable Diputado por Cauquénes le atribuye.

En él no descubro sino el propósito de que los viejos reposen; porque es natural que aquellos jefes, que mucho han servido al pais i que están achacosos en fuerza de los años i del mismo duro servicio de las armas, dejen su puesto a los jóvenes que tienen fuerzas, vigor i salud para soportar las ajitaciones de la vida militar.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—Voi a agregar solo una observacion. El proyecto sobre retiro forzoso fué presentado a la Cámara el año 89, i, si hasta ahora no se ha despachado, es prueba de que no será tan obvio i sencillo como se asegura.

Nadie debe estrañarse, pues, de que haya algunos que no acepten esta preferencia cuando en siete años los diferentes Congresos que se han venido sucediendo no han querido hacerlo.

Si en 1889, cuando este negocio estaba fresco, cuando acababa de ser estudiado, pudo haber sido eximido del trámite de Comision, esto no se com-

prende ahora, porque es natural que las circunstancias hayan variado algo con el trascurso del tiempo.

Estas razones me parecen bastantes para que la Cámara no acepte la exencion del trámite de Comision.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Ya que se han circunscrito al terreno personal los razonamientos hechos para combatir la indicacion del honorable Diputado por Temuco, me veo en la obligacion de decir dos palabras. No tuve hace un momento el propósito de impugnar las observaciones formuladas por el honorable Diputado de Cauquénes, ni de referirme a la Comision porque no habia despachado aun su informe. Lo que me pareció irregular fué que se pidieran datos sobre las personas a quienes este proyecto ha de afectar, como una condicion precisa para poder acordar la preferencia.

Pero aun colocada la cuestion en este terreno, no hai necesidad del informe i los antecedentes que se solicitan. En efecto, ya el honorable señor Lámas ha espresado que este proyecto no tiene mas objeto que hacer que se retiren dos, o tres, o cuatro—no sé cuántos—jefes del Ejército, mui meritorios. Por consiguiente, los conoce Su Señoría.

El señor LAMAS.—Nó, señor.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Sin conocerlos, no puede calificarlos el señor Diputado.

El señor LAMAS.—Lo digo por la hoja de servicios.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Luego, sabe Su Señoría quiénes son.

Por mi parte, yo no los conozco, ni deseo conocerlos todavía, para no sentir mi espíritu afectado por esta intromision del interes personal en un asunto público, de carácter nacional.

El honorable señor Edwards, ampliando el argumento del tiempo, aducido por el honorable señor Lámas, nos decia: hace ocho años o mas que este proyecto está en la carpeta de la Comision.

El señor Diputado debe conocer un poco la historia de los últimos tiempos. El año 90 no era, por cierto, el mas a propósito para discutir con espíritu sereno un proyecto relativo al Ejército. Mucho ménos pudo hacerse en 1891 ni en los demas que se le siguieron inmediatamente.

Ahora, el Ejército atraviesa un período de completa reorganizacion. Como ocurre en todas las instituciones, que pasan por diversas etapas en su desarrollo, el Ejército ha entrado hoi en una nueva éra: su estratejia, su organizacion, todo en él esperimenta una renovacion total.

I puede suceder—lo digo con todo respeto—que existan algunos militares que ya no pueden ponerse al corriente de las nuevas reformas; que constituyan un obstáculo, una dificultad para que ellas se operen.

Esto es algo que puede pasar en todas las épocas de la vida. I nosotros necesitamos aprobar una lei como ésta, que elimine del cuerpo del Ejército a elementos, mui dignos por otros conceptos, que hoi son inactivos.

No seamos retrógrados, no nos envolvamos en una indiferencia por la cual se nos puedan hacer cargos despues.

Por consiguiente, yo daré mi voto a la indicacion del honorable Diputado por Temuco.

El señor MONTT.—Creo, señor Presidente, que no debe aprobarse la preferencia en discusion, en primer lugar, porque lo que mas urje es despachar los presupuestos, i, naturalmente, toda preferencia que se acuerde tiende a perturbar su despacho. No es razon el que la preferencia se pide solo para la primera hora, porque, si no hubiera incidentes, la primera hora deberia dedicarse a los presupuestos; por lo tanto, todo lo que sea aumentar los incidentes, significa disminuir el tiempo que a los presupuestos se debe destinar.

Es inútil, por otra parte, recordar que estamos ya a 3 de febrero. Es algo que yo no concibo aquello de que, en esta fecha, todavía se pretenda discutir negocio alguno ántes de los presupuestos.

En segundo lugar, el efecto inmediato de este proyecto seria aumentar los gastos: se retirarian con su respectiva pension algunos oficiales; i ascenderian, para ganar mas sueldo, otros I como el Gobierno i todos estamos empeñados en reducir los gastos públicos, me parece que, bajo este aspecto, tampoco es oportuno el proyecto que se quiere discutir con preferencia.

El honorable Diputado por Copiapó decia: «hai necesidad de hacer que caigan las hojas secas para que nazcan con mas vigor las hojas verdes.» Su Señoría tiene razon; pero olvida que el Congreso no necesita hacer que aquellas hojas caigan.

El señor ROBINET.—Sí, señor; hai que sacudir muchas veces el tronco.

El señor MONTT.—Nunca ha sido necesario una lei de un Congreso para hacer que se cumplan las leyes naturales. Por lei natural las hojas deben caer a su debido tiempo, i no hai necesidad de que venga una lei nuestra a determinar su caida.

Nuestro Ejército, sin lei alguna, ha estado sometido a esta lei natural; se ha renovado constantemente a medida que la naturaleza lo imponia. No veo yo que sea necesario traer ahora leyes del Congreso nuevas, para obtener esa renovacion natural.

Dejemos, me parece mucho mejor, que las leyes de la naturaleza se cumplan sin necesidad de leyes del Congreso.

Ademas, el hecho de que los hombres viejos pueden ser un obstáculo para ciertas reformas, es cosa mui sabida i que siempre se ha podido obviar; no veo por qué vamos a alarmarnos ahora.

Tampoco me esplico por qué no se llevaria este mismo criterio, de eliminacion de los hombres viejos, a los otros órdenes administrativos; no sé por qué no se haria igual cosa en la judicatura, obligando a los majistrados de mas de sesenta años a retirarse del servicio, para que así los jueces de departamento pasaran mas pronto a jueces de cabecera de provincia, i éstos, a ministros de Corte.

Si es cierto que con los años disminuye la fuerza física, en cambio aumentan i se mejoran otras facultades: la esperiencia, la serenidad de espíritu, el conocimiento del mundo i de los hombres.

Por estas razones, creo que no debe aceptarse la preferencia propuesta i que debemos discutir, ante todo, los presupuestos.

El señor PINTO AGUERO.—Yo tambien me opongo, señor Presidente, a la exencion del trámite de Comision i a la preferencia que se ha pedido para

este proyecto. Creo que él no es tan urjente como se dice; léjos de eso.

Si se quiere hacer que desaparezcan de los cuadros activos del Ejército algunos militares antiguos porque no sirven, el Ejecutivo tiene facultades determinadas por la lei para llamarlos a calificar servicios. Responsable de que el Ejército se encuentre en buen pié, el Ejecutivo tiene, segun la Constitucion i la Ordenanza, el derecho de llamar a calificar servicios a los oficiales que no convienen; él sabrá ejercitar sus facultades, me parece.

Por otra parte, yo disiento de lo dicho por el honorable Diputado de Santiago tocante a que el Ejército solo hoi es un modelo como instruccion i disciplina, i a que no son útiles los militares antiguos que han prestado grandes servicios i han dado pruebas de su instruccion, valor i buena conducta.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—No he dicho eso, señor Diputado: he discurrido, sin referirme a ningun caso particular, sobre lo que sucede en jeneral, como manifestacion de un estado permanente.

El señor PINTO AGUERO.—Creí entender otra cosa al señor Diputado; pero acepto su esplicacion. I al mismo tiempo me hago un deber en declarar que esa afirmacion no es tan absoluta, i que no tenemos por qué alarmarnos de la presencia en el Ejército de militares antiguos. Creo que hai entre estos militares jentes que han hecho honor al escalafon i que no tienen por qué ir a ocupar un humilde puesto a la cola de las reformas tan notables de que se nos habla.

Pero mi principal argumento en contra de la preferencia solicitada, es que, si hai necesidad de retirar a esos militares, el Ejecutivo tiene facultades para hacerlo.

Por otra parte, con este proyecto se va a eliminar una cantidad de militares de las filas del Ejército; i eso coincidiria con la peticion del Ejecutivo de aumentar la planta del Ejército. Seria éste un argumento mas para que no se acordara la preferencia.

Por estas razones, señor Presidente, me opongo a la indicacion del honorable Diputado por Temuco.

El señor ROBINET.—Principiaré por contestar al honorable señor Pinto Agüero observándole que no creo que haya precipitacion en esta preferencia.

En cuanto a lo dicho por el honorable Diputado de Petorca, insisto en creer que es necesario someterse a la lei ineludible de la naturaleza. No soi mui entendido en botánica; pero me parece que no basta dejar producirse la obra espontánea de la naturaleza: es preciso ayudarla, es preciso cortar las hojas secas a fin de que se precipiten i nazcan mas pronto los brotes.

Sucede en la milicia como en la instruccion: los hombres viejos, que no están empapados en las nuevas corrientes, no solo son inactivos para impulsar las reformas, sino que son un positivo embarazo, un obstáculo a veces insalvable.

Como decia el honorable señor Aldunate Bascuñan, hai necesidad de eliminar a estos viejos militares, a quienes yo no llamaria solo viejos sino fósiles.

Felizmente, nuestra milicia está cada dia mejor. Muchos de sus miembros constantemente trabajan por estar al cabo de los adelantos del arte.

Como decia, en las ciencias i en todos los ramos del saber humano, tanto en la enseñanza como en la milicia, tenemos que resignarnos a aceptar esta lei ineludible.

I nosotros mismos, el honorable Diputado por Petorca como yo, Su Señoría en sus filas i yo en las mias, tendremos que ceder mañana el paso a otros elementos mas jóvenes, mas vigorosos que nosotros, que traigan estudios mas frescos i nuevas ideas que sembrar i esparcir en el campo de la política. I por mas empeño que pongamos de nuestra parte por contrariar esa lei, tendremos que cumplirla como sus ciegos instrumentos.

Es verdad, señor, que la esperiencia es mui importante; antiguamente se decia: la esperiencia es la madre de la ciencia. Pero hoi sabemos que la gran esperiencia se adquiere en los libros, en el estudio i el trabajo.

I esta tarea no la pueden llenar sino hombres jóvenes, vigorosos i dispuestos a la accion.

El señor ALFONSO.—No voi a pronunciarme por ahora, ni en favor ni en contra de la preferencia solicitada por el honorable Diputado de Temuco. Voi simplemente a rectificar algunas afirmaciones hechas en este recinto, que no es conveniente que pasen sin protesta.

Se dice que no es necesario dictar una lei de retiro forzoso, por cuanto la obra de la naturaleza se encarga de deshacernos de los elementos gastados.

En todos los paises donde existen ejércitos con la competente organizacion, se cortan las ramas viejas sin esperar la accion de la naturaleza. En Francia a los 60 o 65 años, segun el grado, hácese indispensable el retiro de los jefes i oficiales, por mucha que sea su competencia; i se ha hecho efectiva esta lei hasta con verdaderas lumbreras de la ciencia militar. En Alemania i en Inglaterra sucede lo mismo.

¿I vamos nosotros a dar lecciones a paises mas adelantados i espertos que nuestro pais en lo que concierne al establecimiento i manejo de las instituciones militares?

Se nos dice ¿por qué no pasa igual cosa en la judicatura, en la instruccion, i en el Congreso?

Por la razon mui sencilla de que estos funcionarios se encuentran en mui distintas condiciones que los que desempeñan el servicio militar.

La milicia supone un desarrollo de actividad, i una fuerza i vigor de espíritu, que no exije absolutamente el cargo de Senador, Ministro de la Corte Suprema o miembro del Consejo de Estado.

No tendria, a mi juicio, nada de inconveniente, que un hombre de setenta i cinco a ochenta años desempeñara algun elevado puesto en la majistratura; pero no querria, en primer lugar, por patriotismo, i, en segundo lugar, por el resultado de la esperiencia, que un hombre de estos años se pusiera a la cabeza de las huestes de la República. Nó, señor Presidente; no se pueden hacer en la Cámara afirmaciones de este jénero, sin ofender nuestro buen sentido.

El señor PLEITEADO.—Se han hecho muchas observaciones sobre el asunto en debate; pero creo que mis honorables colegas se han olvidado de una

razon que considero importantísima, i que mo voi a permitir esponer brevemente.

El honorable Diputado por Imperial nos decia que este proyecto era inútil, porque el Presidente de la Repúblida tiene la facultad de llamar a calificar servicios a los jefes i oficiales cuando lo estime por conveniente.

Es exacto que hai en la Ordenanza del Ejército un artículo que da esta atribucion al Presidente de República, pero ello no le quita su importancia al proyecto de retiro forzoso.

El honorable Diputado, que ha servido siempre con honor en las filas del Ejército, sabe mui bien que el retiro forzoso que ordena el Jefe del Estado, es un castigo, una sancion que se impone a los militares que no han sabido cumplir sus deberes; miéntras tanto, lo que establece esta lei no es sino el derecho i la obligacion que tiene todo hombre, que ha trabajado durante toda su vida, a descansar en su vejez. Por lo demas, esta lei va a servir como estímulo a los militares jóvenes. Actualmente muchos de ellos, meritorios i dignos de ascenso, tienen que esperar años de años, que se mueran o se retiren sus superiores, para tener el derecho de ocupar las vacantes que ellos dejan.

Esto es casi obligar a los inferiores a desear la muerte de sus superiores.

Afirmaba el honorable Diputado por Petorca, pues, que esta lei no tenia razon de ser; ¿por qué en la majistratura, i en otros servicios públicos, existia disposicion semejante?

Ya ha contestado en parte esta observacion el señor Diputado por Ovalle. Pero yo debo agregar que, a pesar de todo, el Congreso ha reconocido la necesidad de esta clase de leyes, aprobando, no hace mucho tiempo, un proyecto de retiro de los preceptores de instruccion primaria. I tenga presente la Cámara que en esa lei se hace obligatorio el retiro a los treinta años de servicios, miéntras que aquí no se hace obligatorio hasta los cuarenta.

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—¿Me permite el honorable Diputado?...

El vigor físico es una condicion esencial en la milicia. Ademas, es necesario tomar en cuenta el término medio de la vida del hombre, que es mucho menor aquí que en Europa. I si allá a los sesenta i cinco años un militar tiene que retirarse forzosamente del Ejército, aunque esté en pleno vigor físico, con mucha mayor razon debemos aquí hacer obligatorio el retiro a esa edad, eso que entre nosotros el vigor ha decaido por completo.

El señor VIAL UGARTE.—¿Qué edad tenia Moltk-?

El señor LAMAS.—Seguramente mas de sesenta años.

El señor VIDELA (Presidente).—Si ningun otro señor Diputado usa de la palabra, daré por cerrado el debate.

En votacion.

El señor PLEITEADO.—Pido para mi indicacion votacion nominal.

Votade nominalmente la indicacion del señor Pleiteado para conceder preferencia en la primera hora de la sesion del sábado en la tarde, al proyecto de retiro forzoso de los militares, fué rechazada por 29 votos contra 19.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aldunate B., Santiago	Ibáñez, Maximiliano
Alfonso, Paulino	Matte, Claudio
Bannen, Pedro	Pleiteado, Francisco de P.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Robinet, Cárlos T.
Délano, Eduardo	Sanhueza Lizardi, Rafael
Donoso Vergara, Pedro	Soto, Manuel Olegario
Edwards, Guillermo	Subercaseaux, Julio
Feliú, Daniel	Valdes Valdes, Ismael
Fredes, Julio	Videla, Eduardo
Hevia Riquelme, Anselmo	

Votaron por la negativa los señores:

Bello Codecido, Emilio	Mira, Juan José
Boizard, Carlos	Montt, Pedro
Campino, Eduardo	Ochagavía, Silvestre
Correa S., Juan de Dios	Orúzar, Daniel
Díaz Besoain, Joaquin	Ossa, Macario
Edwards, Eduardo	Pinto Agüero, Marcial
Errázuriz, Javier	Prieto Hurtado, Joaquin
Errázuriz U., Rafael	Risopatron, Cárlos V.
Espiñeira, Antonio	Salinas, Manuel
González C., Nicolas	Sanfuentes, Vicente 2.°
Infante, Pastor	Scotto, Federico
Irarrázaval, Cárlos	Undurraga, Francisco
Lámas, Alvaro	Vial Ugarte, Daniel
Matte Pérez, Ricardo	Vidal, Francisco A.
Meeks, Roberto	

El señor ESPIÑEIRA *(al votar)*.—Nó, como preferencia, aunque acepto la idea consultada en el proyecto.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Sí, porque la considero una lei mui benéfica para el Ejército.

El señor VIDELA (Presidente).—Entrando en la órden del dia, continúa la votacion interrumpida en la sesion anterior acerca de la partida 6.ª del presupuesto del Culto, sueldo de curas incóngruos.

El señor SECRETARIO.—Item 137.—Al cura de Castro, elevado por el Senado de doscientos cuarenta a seiscientos pesos.

Fué desechado el aumento por veinticinco votos contra veinticuatro.

El señor SANHUEZA LIZARDI *(al pedírsele su voto)*.—Pido la benevolencia del señor Presidente i de mis honorables colegas para decir dos palabras fundando mi voto negativo. No creí prudente hacer un discurso ántes, por no prolongar este debate que tiene en suspenso el pago de los empleados públicos; pero en vista del raro resultado que dieron las votaciones de ayer, creo indispensable decir por qué me opongo al pase de estas partidas. Me sería sensible que alguna conciencia creyese que procedo a votar por sectarismo.

El señor VIDELA (Presidente).—Ruego al señor Diputado sea lo mas breve posible.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No tema que no lo sea; cinco minutos no mas quitaré a mis honorables colegas.

I bien, señor.

Fundo el voto de negativa que daré a todos los aumentos de sueldo hechos a los señores curas por el Honorable Senado, en la consideracion de carácter capital *de que casi todos ellos* son en este pais ajentes políticos; i en tal carácter, en vez de servir los fines

de su augusto ministerio, que debe perseguir de preferencia la union i la concordia de la familia chilena, dulcificando las contrariedades de la vida por las benéficas espansiones del espíritu verdaderamente cristiano, son los mas tenaces capitanes de la política casera; los tribunos mas ardientes de la propaganda de ódios i malquerencias implacables.

Yo, señor, encontraria exiguo el monto del presupuesto del Culto para estimular los curas evanjélicos que, sin tomar para nada en cuenta las disidencias políticas, solo tuviesen presente qne son ministros de aquella doctrina bienhechora que tiende a estrechar i unir los corazones por los dulces lazos de la benevolencia i cariño.

Siendo, pues, para gran infortunio público, casi todos nuestros curas ajentes de disolucion social, les negaré mi voto.

He de hacerlo con especialidad respecto del señor Bohle, ya que no solo los antecedentes que acerca de él se han traido a la Cámara, lo presentan como un funcionario imposible; sino tambien la mui autorizada palabra del Gobierno nos dice que la relijion no es bien servida por ese sacerdote.

Yo espero que, en virtud de esa autoridad imparcial i justiciera, mis honorables colegas conservadores nieguen tambien su voto al aumento que se ha dado al sueldo de esté cura en el Honorable Senado.

Es preciso que la juventud se persuada de que la Cámara de Diputados, si se apresura a premiar a los servidores de la Nacion, tambien castiga con mano de acero a los que no se han hecho dignos de los honores que se les dispensan.

El señor VIAL UGARTE.—No sé cómo el honorable señor Presidente ha dejado que durante la votacion se nos pronuncie un discurso. Con seguridad que a nosotros no se nos permitiria fundar el voto en esa forma.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Yo no he pronunciado un discurso: simplemente he fundado mi voto.

El señor VIDELA (Presidente).—Observé al señor Diputado que fuera breve en el fundamento de su voto.

El señor VIAL UGARTE.—Pero despues debió llamarlo al órden el señor Presidente.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No podia hacerlo: estaba en mi derecho.

El señor VIDELA (Presidente).—Si álguien se hubiera opuesto, habria rogado al honorable Diputado que ahorrara sus observaciones.

El señor VIAL UGARTE.—Yo estaba reclamando a cada momento.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—No he podido ser mas breve.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa no puede hacerse cargo de las observaciones que se pronuncian *sotto voce* sino de las que se dirijen a toda la Cámara.

El señor ROBINET.—Los cargos que se hacen al honorable señor Presidente son injustos, porque siempre se ha fundado el voto: nada significa el que esto se haga en mas o ménos palabras.

El señor VIAL UGARTE.—A lo espuesto por el señor Presidente, debo contestar que yo reclamé en términos mui claros.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Sepan los honorables Diputados que si pueden estar en mayoría para aprobar las cóngruas, no lo estarán jamas para ahogar la voz de un Diputado.

El señor VIDELA (Presidente).—Llamo al órden al honorable Diputado. Estamos en votacion: Su Señoría no tiene derecho para usar de la palabra.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—Lo hago sobre el nuevo incidente que se ha formulado, no sobre la votacion.

El señor SECRETARIO.—El ítem 138, al vice-párroco de Castro, ha sido aumentado de 120 a 600 pesos.

Fué desechado el aumento por 26 votos contra 24.

El señor SECRETARIO.—Se han agregado los siguientes ítem:

Despues del ítem 94, al vice-párroco de Curanipe, 1,000 pesos.

Fué desechado el ítem por 26 votos contra 24.

El señor SECRETARIO.—Despues del 110, al cura de Lota, 2,200 pesos.

Fué desechado el ítem por 26 votos contra 24.

El señor SECRETARIO.—Item: al cura de Coronel, 1.000 pesos.

Fué desechado el ítem por 26 votos contra 25.

El señor SECRETARIO.—Item: al teniente cura de Lebu, 500 pesos.

Fué desechado el ítem por 26 votos contra 25.

El ítem que consulta el sueldo del cura de Osorno, para el cual pidió votacion el señor Pleiteado, fué aprobado por 34 votos contra 17.

Puesta en votacion nominal, a pedido del señor Pleiteado, la indicacion del señor Alfonso para rebajar el sueldo de ese mismo párroco de 1,000 a 600 pesos, fué rechazada por 27 votos contra 23.

Votaron por la afirmativa los señores:

Aldunate B., Santiago	Ibáñez, Maximiliano
Alfonso, Paulino	Matte, Claudio
Bannen, Pedro	Meeks, Roberto
Bello Codecido, Emilio	Pleiteado, Francisco de P.
Corbalan Melgarejo, Ramon	Robinet, Cárlos T.
Délano, Alfredo	Salinas, Manuel
Délano, Eduardo	Sanfuentes, Vicente 2.°
Donoso Vergara, Pedro	Sanhueza Lizardi, Rafael
Edwards, Eduardo	Soto, Manuel Olegario
Felíú, Daniel	Valdes Valdes, Ismael
Fredes, Julio	Videla, Eduardo
Hevia Riquelme, Anselmo	

Votaron por la negativa los señores:

Barriga, Juan Agustin	Mira, Juan José
Boizard, Cárlos	Montt, Pedro
Campino, Eduardo	Ochagavía, Silvestre
Correa Sanfuentes, J. de D.	Ortúzar, Daniel
Díaz Besoain, Joaquin	Ossa, Macario
Edwards, Eduardo	Prieto Hurtado, Joaquin
Errázuriz, Javier	Risopatron, Carlos V.
Errázuriz U., Rafael	Scotto, Federico
Espiñeira, Antonio	Subercaseaux, Julio
González E., Nicolas	Undurraga, Francisco
Infante, Pastor	Urrejola, Gonzalo
Irarrázaval, Cárlos	Vial Ugarte, Daniel
Lámas, Alvaro	Vidal, Francisco A.
Matte Pérez, Ricardo	

La indicacion del señor Díaz Besoain, para aumentar de cuatrocientos a seiscientos pesos el sueldo del

cura de Paredones, fué rechazada por treinta i cinco votos contra dieziseis.

Otra indicacion del mismo señor Diputado, para aumentar de seiscientos a mil pesos el sueldo del cura de Pequen, fué rechazada por treinta i tres votos contra quince.

El ítem nuevo de seiscientos pesos, propuesto por el señor Ossa a favor del vice-párroco de Chillan Viejo, fué rechazado por cuarenta votos contra once.

Otro ítem de igual cantidad, propuesto por el mismo señor Ossa a favor del vice-párroco de San Fabian, fué rechazado por cuarenta votos contra diez.

(Al tiempo de votar):

El señor ALDUNATE BASCUÑAN.—Nó, porque parece que estos curas son peores que el cura Bohle.

El señor VIAL UGARTE.—No tan buenos como Su Señoría...

Otro ítem del mismo señor Ossa para dos misioneros franciscanos, con seiscientos pesos a cada uno, fué igualmente rechazado por cuarenta i dos votos contra ocho.

El ítem de seiscientos pesos propuesto por el señor Infante, a favor del cura de Peumo, fué rechazado por treinta i nueve votos contra nueve.

Se puso en discusion la partida 7.ª, Misioneros.

El señor ROBINET.—Votaré en contra de todas estas partidas, porque conozco documentos en que se comprueba que las misiones son completamente ineficaces.

El señor OSSA.—Ya que está presente el honorable Ministro del Culto, creo que él podrá darnos algunos datos acerca del beneficio que el Estado puede reportar de las misiones. Es incuestionable que el señor Ministro está en aptitudes de tener mejores informaciones que el honorable Diputado de Copiapó.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro del Culto).—De los datos que el que habla posee acerca de las misiones de la frontera, resulta que los misioneros se adaptan mejor que nadie al jénero de vida que es necesario llevar para prestar los servicios que desempeñan.

Desde luego tenemos que estos misioneros aprenden la lengua indíjena, la hablan i de ella se sirven para la instruccion de los naturales de la Araucanía.

El Estado se vé, pues, en la necesidad de aceptar su cooperacion i de retribuirlos en la forma moderada que indica la partida en debate.

El señor ROBINET.—Mis observaciones no son antojadizas ni simplemente el resultado de una intuicion personal.

Por las escursiones que han practicado diversos funcionarios públicos i por lo que ha espuesto un honorable Diputado, que conoce mucho aquellas tierras, se puede asegurar que ni en Traiguen, ni en Temuco, ni en Llanquihue, ni en Osorno, existen indíjenas; por consiguiente no veo cómo puedan ser útiles aquellos misioneros. Lo que sé es que hai deficiencia de escuelas, i que si las hubiera, los tales misioneros no tendrian a su cargo la enseñanza de unos pocos niños. Establézcanse mas escuelas i se verá que no habrá necesidad de las misiones.

Por otra parte, donde los misioneros tienen niños, no los asilan para educarlos, sino para servirse de ellos en calidad de criados u operarios.

El señor PLEITEADO.—Tengo en mis manos los documentos aludidos por el honorable Diputado de Copiapó, i es esplicable que no los conozca el honorable Ministro del Culto, puesto que está hace mui poco tiempo de regreso entre nosotros.

Conozco mui bien esos documentos. Son los informes que varios señores visitadores de escuelas han pasado sobre los dichosos misioneros al Ministerio respectivo i que yo he citado en sesion anterior.

El señor ROBINET.—Lo cual está de acuerdo con lo que acabo de sostener.

El señor PLEITEADO.—Sí, honorable Presidente, perfectamente de acuerdo con lo que sostiene mi honorable amigo el Diputado de Copiapó.

Se vé pues, por los documentos aludidos que las misiones no prestan servicio alguno. Pero yo sostengo mas; yo sostengo que estos misioneros perjudican al Estado, pues para tener alumnos en sus escuelas necesitan convertirse en detractores de la enseñanza oficial.

Todavía mas: en Cholchol acaban de ocurrir sérios desórdenes, debidos esclusivamente a la obra perniciosa de las misiones.

En la esperanza de que el Gobierno no habrá de desestimar estas informaciones, votaré en contra de la partida en discusion.

El señor FELIU.—Por mi parte acepto el modo de pensar de los señores Diputados por Copiapó i Temuco, tocante a esta partida.

Considero superfluo el gasto que ella consulta, i no solo lo es ahora, sino que lo ha sido tambien desde hace mucho tiempo.

Recuerdo que, hará cosa de treinta i cinco años, siendo Intendente de la provincia de Valdivia don Salvador Sanfuentes, uno de los funcionarios que han dejado mas grata memoria de cuantos han desempeñado dicho puesto, pasó al Gobierno una memoria que llamó mucho la atencion por la abundancia de datos interesantes que contiene, i por las observaciones profundas que hacia sobre todos los ramos del servicio público.

En esa memoria se decia que la mision mandada a esas rejiones era completamente inútil, i que el dinero en ella invertido era como arrojarlo a la calle; por cuyo motivo pedia que se suprimiera i se pensara en aumentar el servicio de instruccion primaria, a su juicio mucho mas eficaz que el de las misiones. De modo que no mé estraña que el visitador de escuelas diga hoi lo mismo que dijo ese Intendente hace treinta i cinco años.

En vista de estos datos oficiales, mi voto será negativo a toda esta partida.

Cerrado el debate, se votó la partida i fué aprobada por 31 votos contra 14

El señor ALFONSO *(al votar)*.—Yo voto sí, rogando al señor Ministro que tome informes sobre el particular para cuando forme los presupuestos del año próximo.

Se puso en discusion la partida 8.ª, asignaciones varias.

El señor PLEITEADO.—Yo me opongo a esta partida, i pediré que se vote nominalmente, porque no tiene razon de ser.

El asilo de indíjenas de Temuco es un pretesto de que se valen las monjas de esa ciudad para hacer su negocio; con la supresion del ítem, se evita que se malgasten estos cuatro mil pesos.

Conveniente seria que el Gobierno tomara alguna medida para evitar, en lo sucesivo, esta clase de abusos.

Debe saber la Honorable Cámara que los cuatro mil pesos que se solicitan para asilo de indíjenas, no se invertirán en ese objeto; se aplican a la construccion de un soberbio palacio que están construyendo esas pobres monjas.

La Honorable Cámara sabe que en Temuco casi todas las casas son de madera; son edificios lijeros, de poco costo; pues bien, las monjas están construyendo ahí un magnífico edificio, que no podrá costar ménos de trescientos mil pesos. Ya calculará la Cámara si, para educar indíjenas, es necesario hacer un palacio por valor de esa suma.

Es un edificio capaz de competir con cualquiera de los mas suntuosos de Santiago.

En toda aquella rejion no existe un edificio como ése, esceptuando el seminario de Concepcion, que es parecido al de las monjas.

De modo que el Estado, con esta subvencion, no está ayudando a la civilizacion de los indíjenas sino dando su dinero para la construccion de un palacio.

El año pasado se consultaron en el presupuesto, para estas mismas monjas, quince mil pesos. Todo este dinero no ha tenido otro objeto, ni se le ha dado otra inversion que en la construccion de ese suntuoso edificio.

No es posible que estemos gastando los dineros del Estado en cosas semejantes.

El pais no sabe en qué se invierte el dinero concedido a estas comunidades; solo vemos que no se invierte en aquello para lo cual se da.

He visto tambien que, por un Ministerio que no es el del Culto, se ha dado a las mismas monjas la suma de setenta i cinco mil pesos para concluir los trabajos de la casa de correccion de mujeres de Temuco.

Esto es grave porque en Temuco no existe tal casa de correccion i pido al señor Ministro se sirva rectificarme si no estoi en la verdad.

Temuco no ha tenido nunca, ni tiene casa de correccion, de modo que la mencionada casa de correccion no ha sido sino un pretesto para dar dinero a esas monjas; he ahí la verdad.

Las monjas tambien se están apoderando de los terrenos que el Gobierno tiene reservados en Temuco para Escuela Práctica de Agricultura. Poco a poco los han ido ocupando, i ya amenazan apoderarse de ellos por completo. Ahí tiene la Cámara el servicio que están prestando aquellas benditas monjas.

Han prestado otro servicio mas o ménos parecido.

En aquella ciudad se estaba haciendo una gran avenida, que era de mucha esperanza para la localidad, un hermoso paseo. Pues las buenas monjas lo han obstruido; i, no contentas con esto, lo están cerrando para agrandar sus posesiones. Esto es lo que ocurre; i ¿lo sabe el Gobierno? Entiendo que nó, porque me parece que no se preocupa mucho de estudiar estas cosas, que, en su concepto, son nimias, cuando van en beneficio de las comunidades relijiosas i en honor de Dios; de suerte que no hai para qué examinarlas. Miéntras tanto, yo creo de mi deber hacer presente lo que está ocurriendo, porque se están derrochando los dineros fiscales, nada mas que por protejer construcciones que no son necesarias. Para civilizar a los indíjenas no se necesita hacer esos palacios, que costarán talvez mas de trescientos mil pesos.

¿Cree la Honorable Cámara que para educar indíjenas se construye ese palacio? Si se tratara de educar indíjenas, lo natural seria construir edificios modestos, semejantes a los que ellos habitan.

Vuelvo a repetir: lo único que se persigue con esta clase de subvenciones, es proporcionar a las monjas recursos para que terminen la gran construccion que han emprendido.

Ahora la Honorable Cámara sabrá si se encuentra dispuesta a votar esta suma.

Probablemente ella se votará en beneficio de las monjas; pero yo confío en que llegará alguna vez el término en que se liquiden estas cuentas.

Hai peligros de mucha gravedad en el abuso de estas concesiones. Esto significa reaccion i una reaccion trae siempre consigo otra reaccion mas violenta que la primera.

Llamo la atencion sobre esto a mis honorables colegas de los bancos conservadores.

Miéntras tanto, gocen del sol miéntras dure; pero ¡no sea cosa que a este sol tan espléndido suceda una noche eterna!

El señor VIAL UGARTE.—Se conoce el mucho amor paternal que Su Señoría nos tiene.

El señor PLEITEADO.—Sobre todo a Su Señoría.

El señor EDWARDS (don Eduardo).—No me opondré a la partida en debate; quiero decir, tan solo, que los ataques tan calurosos que el señor Diputado de Temuco ha hecho a las monjas, son infundados; la Honorable Cámara i el Gobierno conocen mui bien los servicios que el pais debe a esas relijiosas; i considero que su mejor defensa son sus buenas obras.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro del Culto).—Me apresuro a quitar un peso de los hombres del señor Diputado por Temuco.

Su Señoría cree que los quince mil pesos, que figuraban en el presupuesto del año anterior, fueron entregados a estas monjas. No ha sido así.

El señor PLEITEADO.—Esos quince mil pesos los decretó el antecesor de Su Señoría. Yo podria traer el decreto correspondiente.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro del Culto).—A principios del año pasado, se decretaron siete mil quinientos pesos de ese ítem, pero no fueron pagados. Los otros siete mil quinientos han sido restablecidos en el presupuesto, a indicacion que hizo el señor Sanhueza en el seno de la Comision Mista; de modo que estos quince mil pesos han estado haciendo el oficio de los soldados de la comedia, que pasan a carrera por detras de los batidores, para volver a salir al proscenio.

La partida 8.ª es una partida permanente, destinada al mantenimiento anual de los establecimientos que tienen el carácter de instruccion de indíjenas. Esta fué la consideracion que tuvo el Senado para aumentar esta partida, aprobando el aumento por dieziocho votos contra dos.

El Ministro del Culto comprendió que el Estado no se encontraba preparado para dar instruccion adecuada a los indíjenas; i como no era posible suprimir ese servicio, sino tratar de que se hiciera en condiciones mejores que hoi, el Senado acordó mantener la partida i aun aumentarla.

El señor PLEITEADO.—He oido con complacencia la rectificacion que me ha hecho el señor Ministro; i si lo he oido con tanto agrado, ha sido talvez por la forma graciosa i amena de su discurso. Entre tanto, ha incurrido Su Señoría en el error de ver cantidades donde no las hai; con mucha delicadeza se ha salido Su Señoría de la cuestion, i ha indicado cantidades que no existen.

Yo poco entiendo de esta manera de argumentar; pero sostengo lo que he sostenido, que no se trata aquí de los soldados de la comedia, sino de dinero que se ha entregado i cuyos decretos están publicados en el *Diario Oficial*, que tengo a la mano. Es, por lo tanto, mui fácil ver el decreto a que me refiero.

No lo leo por no imponer molestia a la Honorable Cámara.

El decreto a que vengo refiriéndome ordena entregar la cantidad de siete mil quinientos pesos a las monjas del Buen Pastor de Temuco, para terminar la construccion de la casa para correccion de mujeres.

Ni la Cámara ni el Gobierno han ordenado jamas la construccion de esa Casa de Correccion. No recuerdo, ni sé si alguno de mis honorables colegas recuerda, que se hayan votado fondos con dicho objeto. Sin embargo el decreto a que me refiero dice que estos 7,500 pesos, que se sacan del presupuesto de otro Ministerio, no del que discutimos, se entregarán a las monjas para «reparaciones» de la Casa de Correccion de Mujeres, casa que nadie conoce porque no existe.

Se dice tambien que los 15,000 pesos consultados en el presupuesto del Culto del año próximo pasado, quedaron sin inversion, volvieron a arcas fiscales: esto me parece mui raro. Mis recuerdos son que en dos decretos se mandó entregar por partes esta suma; pero como deseo confirmar con los hechos lo que avanzo, espero tener la satisfaccion de leer esos decretos en la sesion de mañana.

Puedo, no obstante, anticipar que el tesorero de Temuco no pudo pagar estos 7,500 pesos, segun me lo manifestó verbalmente, porque no habia en el presupuesto ítem al cual imputar el gasto. No sé si se hayan entregado en estos dias; pero cuando estuve en Temuco, hace dos semanas, no habian sido entregados por la razon espuesta.

Creo que se me dijo, tambien, que los 15.000 pesos de que se ha hablado, habian sido entregados, i me parece haber visto el decreto que ordena la entrega.

Pasando a otro punto, ¿cómo esplicarse que se saquen del presupuesto de Justicia, i no del relativo al Culto los 7,500 pesos, ya que, como se dice, no ha tenido inversion el ítem del presupuesto de este último Ministerio? ¿Cómo si éste no estaba invertido, se recurrió al presupuesto del Ministerio de Justicia? Porque del presupuesto del Culto se habian gastado ya los 15,000 pesos; esta es la verdad. Mañana lo probaré con los decretos respectivos.

Entretanto, tengo aquí el del Ministro de Justicia, de fecha 26 de noviembre de 1896, que autoriza a la superiora de la Casa de Correccion de Mujeres de Temuco para invertir 7,500 pesos en reparaciones de dicha Casa de Correccion.

Ya vé la Cámara: «*para gastos de reparacion*» dice el decreto, cuando jamas ha existido tal cosa. ¿Qué se iba entónces a *reparar?...*

¿Por qué, si se querian dar 7,500 pesos a esas monjas, no se sacaron como «los soldados de la comedia», segun la feliz espresion del señor Ministro, del presupuesto del Culto? Sencillamente, repito, porque el ítem de 15,000 pesos ya se habia invertido.

¿Quién está entónces en la verdad, el señor Ministro, que dice que esta suma no se ha gastado i que los 7.500 pesos son parte de esa suma, o el Diputado que habla, que sostiene lo contrario...?

Termino pidiendo segunda discusion para la partida.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro del Culto).—Quiero ser preciso en esta materia, esponiendo los datos oficiales.

La asignacion de 7,500 pesos a las monjas de la Providencia de Temuco, figura en esta partida, porque es la parte que ha quedado sin inversion de la suma de 15,000 pesos acordada en el presupuesto del año pasado. Solo se han entregado a fines del último año 7,500 pesos, i es, por lo tanto, natural que aun no esté construido el edificio, porque, repito, se entregaron estos fondos a fines de año. No se ha dado mas a aquellas monjas.

El señor ROBINET.—Eso no lo puede saber Su Señoría, porque el decreto que ha leido mi honorable amigo el señor Diputado por Temuco es de otro Ministerio, del de Justicia.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro del Culto).—Yo hablo de lo que se refiere al Ministerio de mi cargo.

El señor PLEITEADO.—Felizmente ya vamos avanzando algo: Ya reconoce el señor Ministro la mitad de *los soldados de la comedia;* i como en el Ministerio de Justicia está la otra mitad, o sea los otros siete mil quinientos pesos, resulta que tenemos formando el *batallon.*

Quedó la partida para segunda discusion.

Puesta en discusion fué aprobada tácitamente i sin debate la partida 9.ª, «Pensiones de gracia»

Se puso en discusion la partida 10, «Gastos variables.»

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¿Se podria saber a cuánto ascienden todos los aumentos, tanto los del Senado como los de la Comision mista de presupuestos?

El señor HEVIA RIQUELME.—A ciento treinta i nueve mil pesos.

El señor SANHUEZA LIZARDI.—¡I se niega agua potable a las ciudades, a título de economía.....!

El señor PLEITEADO.—Ya he manifestado a la Honorable Cámara cuál será mi voto, en estas partidas, a los aumentos que en ella se han introducido.

Voi, sin embargo, a hacer algunas observaciones respecto de tal o cual ítem. Figura aquí uno de quince mil pesos para cambiar el pavimento del

frente de la Iglesia Catedral de Santiago. ¿Tan pobre está el Arzobispado que no tenga dinero para hacer este gasto a su costa? No hace mucho he manifestado las grandes sumas de que ese prelado dispone.

Ha oido la Honorable Cámara, la relacion de la cantidad de miles últimamente legados al Arzobispado, es decir, de las pocas personas de que yo he tenido noticia. Pero a las que ya he citado puedo agregar todavía otro dato, referente al legado del clérigo Leon, que fué cura de no sé qué parroquia. Este sacerdote legó al Arzobispado una suma que no baja de millon i medio de pesos: es de los últimos legados recibidos.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—¿Me permite el señor Diputado?

Con conocimiento de causa, puedo asegurar a Su Señoría que el señor Leon, ni ha sido cura, pues era eclesiástico regular, ni ha dejado la fortuna que Su Señoría indica. Deja solo trescientos mil pesos, a lo mas; i la mitad de esa suma la deja en legados a diversas personas de su familia; la otra mitad la lega al Arzobispado, pero con destino propio.

El señor PLEITEADO.—Personas de la localidad donde están los bienes dejados por el señor Leon, me han asegurado que su herencia no baja de millon i medio de pesos. Pero no tengo inconveniente para deferir a la afirmacion del señor Diputado de que solo alcanza a trescientos mil pesos. Tambien reconoce Su Señoría que deja, de ellos, ciento cincuenta mil pesos al Arzobispado.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Para ser invertidos en obras especiales allá mismo: la fundacion de un hospital i de una escuela.

El señor PLEITEADO.—Estoi cierto de que, si se hiciera un cómputo de las cantidades legadas al Arzobispado, se veria que constituyen una suma fabulosa.

Pero, aun sin tomar en cuenta la subvencion fiscal ni los legados particulares, yo pregunto: ¿los cánones de arrendamiento que se pagan por los almacenes que hai en el Palacio Arzobispal, no podrian emplearse siquiera en ladrillos para la Iglesia Metropolitana? Creo que sí, i con seguridad que esos arriendos daban en un año los fondos suficientes. Pero no se quiere proceder así; es preciso, para esto, recurrir al Estado.

No conozco la necesidad de que se trata; pero, si ella existe, el Arzobispo posee entradas propias, que son bastantes para satisfacerla por completo.

Hai, en seguida, un ítem nuevo que se aplica al arriendo de casa para el Gobernador Eclesiástico de Valparaiso: tres mil pesos.

Es sabido en Valparaiso que el señor Gobernador Eclesiástico gozaba de una subvencion especial, servida por una mui piadosa i mui conocida persona de aquel puerto, subvencion para el pago de casa, que asciende a dos mil pesos. La casa tomada en arriendo por el señor Gobernador Eclesiástico, i que es mas propia de un capitalista que no de un representante en la tierra del humilde Jesus, vale tres mil seiscientos pesos como cánon anual.

Siendo la Gobernacion Eclesiástica tan pobre como se pretende, el señor Gobernador, ántes de que el Estado le dé suma alguna para casa, arrienda una que le cuesta tres mil seiscientos pesos. Lo cual está demostrando que la subvencion que ahora se propone es innecesaria, puesto que esta casa la tomó en arriendo cuando no tenia tal subvencion, i cuando, por consiguiente, tendria con que pagar los tres mil seiscientos pesos. Porque todo el que toma en arriendo una casa la escoje en proporcion de sus rentas: el que solo disfruta de una renta de cinco mil pesos, no ha de tomar una casa cuyo arriendo le cueste cuatro mil. Bien conocerá sus entradas el señor Gobernador Eclesiástico de Valparaiso, digo yo, cuando arrendó aquella casa.

Se me dirá que para ello ha contado con la subvencion particular de 2,000 pesos que recibe. Es posible que haya contado con ella, porque así solo tenia él que pagar los 1,600 pesos que faltaban para los 3,600.

Entre tanto, al Estado se le piden otros 3,000 pesos. ¿Qué significa esto? Que al señor Gobernador eclesiástico le va a quedar un sobrante. Porque los 2,000 pesos de la subvencion particular agregados a los 3¿000 que se piden al Fisco, suman 5,000 pesos; i, como la casa cuesta solo 3,600, resulta que, con esta jenerosidad, el Gobernador eclesiásticos de Valparaiso va a tener casa i, ademas, un sobresueldo de 1,400 pesos.

No sé yo si el señor Ministro de Relaciones Esteriores i Culto encuentra esto aceptable.

Lo que sí es que ningun Intendente tiene una subvencion tan subida para arriendo de casa, como la que se pide para el señor Gobernador eclesiástico de Valparaiso.

El señor FREDES.—I es soltero.

El señor PLEITEADO.—Por otra parte, creo que este caballero no tiene una familia mui numerosa; así es que no ha de necesitar una gran casa.

Me parece, señor Presidente, que las razones dadas bastan para probar la conveniencia de suprimir esta subvencion.

Viene, mas adelante, otro ítem de 3,000 pesos para ayudar a la construccion de la iglesia parroquial de Nueva Imperial,

A la conclusion del hospital de este pueblo, se han destinado apénas, señor Presidente, 2,000 pesos. En cambio, para la iglesia se ha prodigado el dinero.

No es indispensable, segun parece, contar con un buen hospital. Al paso que vamos, solo debemos preocuparnos de asegurar la vida futura de los habitantes del pais. La vida actual, sus dificultades, la conveniencia de hacerla mas llevadera..... todo eso debe olvidarse.

Lo mismo que en Nueva Imperial ha pasado en Temuco. El año pasado se votaron 6,000 pesos para el hospital de este último pueblo; pero no se llegaron a gastar. En cambio, se invirtieron no pocas sumas en la iglesia, en subvencion a las monjas i otros gastos semejantes.

Como se ve, poco importa que nuestros compatriotas se mueran, con tal de que, muriendo, se vayan al cielo.

Sucede en la frontera algo análogo a lo que pasa en Tarapacá.

Estas provincias de la frontera, como tambien las del norte, han sido un poco rebeldes a la propaganda clerical; no a la idea relijiosa, sino al clericalismo. Por eso, se las ha atacado con particular empeño,

Allá se han creado infinitos curatos, con sus respectivos párrocos i vice-párrocos; i acá se han fundado corporaciones de toda especie, de índole clerical. Para conquistar a Tarapacá, se envió a esa provincia al mas famoso capitan de las huestes clericales, al Obispo Cárter. Despues se le han enviado, i se les están enviando sin cesar, activos ayudantes. En seguida, como no fuera esto bastante, se le da dinero i mas dinero, que es el nervio de la guerra.

Lo mismo ocurre en la frontera. Antes, en esas rejiones, reinaba la mayor tranquilidad, i todos se dedicaban a sus negocios con calma; ahora, los disturbios relijiosos, provocados i fomentados por el espíritu batallador de los ajentes clericales, se suceden sin interrupcion. No es la antigua Arauco, no son los indíjenas los que se quieren conquistar para la relijion: es la frontera la que se quiere ganar para el clericalismo.

En mi concepto, señor Presidente, mui conveniente seria que, ántes que fundar i edificar nuevas iglesias, que ya las hai en suficiente número, el Gobierno se preocupara de mejorar los caminos de la Araucanía, que no pueden ser peores.

En invierno, aquellos caminos son intransitables, de modo que no sé cómo los puedan recorrer los misioneros.

El Gobierno, como autoridad civil, que debe prestar preferente atencion a lo temporal sobre lo eterno, debe, en consecuencia, dedicar los recursos que tenga a la compostura de esos caminos, ántes que a subvencionar misiones de provecho reducido, casi diria nulo.

Constrúyase el hospital de Temuco, compónganse sus caminos, i entónces puede ser que los misioneros, en atencion a las comodidades de tránsito, lleguen a prestar mejores servicios.

Me encuentro en seguida con un ítem de 10,000 pesos para construccion de la iglesia parroquial de Osorno.

Yo pregunto: ¿quién va a recibir estos 10,000 pesos? ¿El cura Bohle?

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Entónces se le va a dar el premio gordo!

El señor PLEITEADO.—Creo del caso hacer presente que no es cuerdo votar esta partida, ménos cuando se sabe quién es la persona que probablemente la va a administrar.

He ido al Tribunal de Cuentas a ver las del cura Bohle, i nada he sacado en limpio. Creo que el Gobierno está en el deber de hacer investigaciones para saber cómo ha procedido en casos anteriores, en la inversion de dineros públicos, el famoso cura de Osorno.

¿Ha aceptado el Tribunal las cuentas presentadas por el cura Bohle? Yo tengo antecedentes para creer la negativa, máxime si se recuerda que ese cura ha sido acusado i procesado por perjuro, por haber negado una cuenta de un cajon de licores.

Entretanto, repito que no creo fundado el ítem, i pido que sea votado particularmente.

I miéntras el honorable Ministro no obtiene los datos a que me refiero, en el Tribunal de Cuentas, pido para toda la partida segunda discusion.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro del Culto).—Los antecedentes de este ítem de 10,000 pesos se encuentran relacionados en los informes, que al efecto han pasado, tanto el cura como el Gobernador de Osorno.

El señor PLEITEADO.—¿Acaso el señor Morel?

El señor MORLA VICUÑA (Ministro del Culto).—Ignoro si sea el señor Morel o el señor don Columbano Recabárren. Pero, para salir de dudas, prometo al honorable Diputado traer del Senado esos informes.

El señor RISOPATRON.—Voi a hacer presente que los aumentos acordados por el Honorable Senado no me asustan.

Los gastos del año pasado, correspondientes al culto, han sido disminuidos en ciento setenta mil pesos; i como los aumentos del Senado apénas suben a 130,000 pesos, es indudable que en este año tiene esa partida un saldo a su favor de 40,000 pesos.

I el año pasado, debe recordarlo la Comision, no éramos nosotros mayoría.

Ahora, debo tambien hacer presente que en estos bancos han sido votados todos los aumentos pedidos a favor de hospitales, aun cuando las indicaciones partieran de bancos mui opuestos a los nuestros. Por consiguiente, no puede hacérsenos el cargo de que aceptemos aumentos en el culto, habiendo rechazado los de beneficencia.

Por último, si las entradas de la nacion suben a ochenta millones de pesos ¿por qué asustarse de que en los gastos del culto se invierta el uno por ciento de aquella cantidad? El uno por ciento sobre ochenta millones, es de ochocientos mil pesos, i, puedo asegurarlo, no alcanza a ochocientos mil pesos todo el presupuesto del Culto; es decir, no alcanza ni siquiera al uno por ciento de las entradas jenerales de la nacion.

¿Hai, por tanto, motivos para manifestar tanta alarma?...

Es preciso tener presente, por otra parte, que, jeneralmente hablando, la situacion del pais ha mejorado inmensamente; miéntras que los gastos del culto han disminuido.

La separacion de la Iglesia del Estado es solo una aspiracion de ciertos espíritus; por consiguiente, es imposible que ajustemos nuestro criterio de lejisladores a situaciones que no existen. Nuestro deber es aceptar las cosas tal como son.

Los que creen que la separacion de la Iglesia i el Estado es necesaria pueden trabajar en el sentido de que ella se realice; pero de semejante deseo no se puede sacar un argumento para dar por no existente, precisamente lo que se quiere derogar, i negar al presupuesto del Culto los ausilios que le corresponden, cuando nos encontramos en pleno réjimen de la union de la Iglesia i el Estado. Por eso no me parece cuerdo que se niegue sistemáticamente el voto a todas estas partidas, sin discernimiento alguno, i solo porque ellas se refieren al mantenimiento de la relijion del Estado.

Fuera de estas consideraciones legales existen otras de justicia que mis honorables colegas no podrian desconocer. Todas las indicaciones hechas tienden a protejer o ayudar obras eminentemente moralizadoras i de caridad, debidas al celo i al esfuerzo del clero chileno. Todas ellas son obras excelentes, que contemplan la satisfaccion de las diversas nece-

sidades de las personas asiladas o socorridas por ellas. Todas prueban que no es insignificante la obra de piedad i caridad de nuestro clero.

Tengo a la mano un pequeño catálogo de algunas de dichas instituciones, catálogo que he podido hacer recurriendo a la lijera a mis recuerdos, i trayendo a la memoria únicamente aquellas que conozco, las cuales han sido creadas i son dirijidas por el clero.

Entre ellas figuran:

Asilo de Belen i Asilo de Santa Rosa.—Ochocientas a mil niñas mantenidas i educadas.

La Caridad.—Talleres de huérfanos.

Asilo de la Purísima.—Asilan viudas pobres.

Asilo de la Santa Familia.—Olla del Pobre, mil raciones.

Asilo de la Verónica.—Dispensarías.

Casa de María, 300.—Escuelas.

Casa de Espósitos de la Providencia i Casas de la Providencia.—Crian i educan espósitos.

Hermandad de Dolores.—Quince mil enfermos.

Casa de Amparo i Refujio de Santa Ana.—Familias desvalidas.

Asilo del Salvador.—Viudas vergonzantes.

Casas del Buen Pastor.—Mujeres arrepentidas, cárceles.

Casa de Santa Ana.—Parturientas.

Preciosa Sangre.—Id.

Sociedad de San Francisco de Rejis.—Matrimonios de los pobres.

Hospedería de San Rafael.—Hospedar pobres viajantes.

Patrocinio de San José.—Educacion de niños pobres.

Casa de Talleres de San Vicente de Paul.—Trescientos niños.

Hermanas de Caridad.—Hospitales i otras obras.

Conferencias de San Vicente de Paul.—Limosnas a domicilio.

Conferencias de San Vicente de Señoras.—Patronatos de niños.

Sociedad bibliográfica.

No se dice nada de monasterios, conventos, cofradías, etc.

Estas son las instituciones que recuerdo por el momento; pero tengo seguridad de que son mucho mas numerosas.

Todas ellas asilan un crecido número de niños, enfermos, ancianos, viudas, desvalidos, a quienes el Estado no podria socorrer con diez veces los recursos de que actualmente dispone, i que son atendidos por las respectivas congregaciones, mediante la jenerosidad del clero i de los particulares, centuplicándose con la industria, el celo i los sacrificios, la pequeñez de los recursos.

No he hecho mencion, segun se ha visto, de las obras de beneficencia costeadas por los monasterios, ni de la obra de los salesianos, para que se vea que la obra de los sacerdotes seculares, por sí sola, es enorme, como que ausilia i cuida algunos miles de seres desamparados.

Ahora, para que se comprenda cuánto dinero es necesario invertir en el sostenimiento de todas estas múltiples obras de caridad i educacion, basta recordar lo que cuesta al Estado el mantenimiento de las solas escuelas de instruccion primaria, que educan a unos 100,000 niños.

Pues bien, esta enseñanza cuesta al Estado la cantidad de dos millones de pesos, es decir, a razon de veinte pesos por cada niño. Si se compara este costo con el número de asilados, que se alimentan i educan en las casas de beneficencia fundadas por el clero, las cuales les proporcionan un oficio, fuera de la instruccion moral i relijiosa que se les dá, es fácil calcular cuántos miles de pesos mas se consumen en estas cristianas i civilizadoras obras de caridad, aun suponiendo que no pase de diez mil el número de asilados o favorecidos por ellos. La sola instruccion secundaria, que el Estado proporciona en el Instituto Nacional i los liceos, donde se educan 6,331 alumnos, cuesta al Estado la suma de 1.688,300 i tantos pesos, lo que representa un costo de 258 pesos por cada alumno en un año. Esto es lo que cuesta la sola instruccion secundaria, que no tiene, como las obras de caridad, que costear el vestido i el alimento a sus educandos.

Ahora bien, suponiendo que los asilados o protejidos por las instituciones de beneficencia fueran solo diez mil, tendríamos que, proporcionalmente, habria que invertir dos millones de pesos en la subsistencia de aquellas obras.

Quiero ser breve, honorable Presidente, i por eso silencio otros datos, que prueban que las instituciones de caridad sostenidas por el clero, comparadas con las de educacion que el Estado sostiene, necesitan un desembolso mayor. De aquí fácilmente se colije cuánto es el esfuerzo que el clero tiene que gastar para reunir de los particulares i de sus propios recursos, las sumas requeridas para el sostenimiento de sus instituciones piadosas.

Respecto de los salesianos, me bastará decir que tienen muchos cientos de niños a su cuidado, un número que no bajará de dos mil, para cuya manutencion e instruccion industrial necesitan de fuertes capitales.

¿Qué vale entónces la argumentacion que se ha querido sacar de las riquezas del Arzobispado, pues aun siendo tal como se las supone, no alcanzarian, segun se ha visto por la comparacion que he hecho, a costear todas las obras de beneficencia que de él viven?

I, volviendo a los salesianos, aun suponiendo que tuvieran en bienes o propiedades tres millones de pesos, resultaria que no seria bastante la renta de este capital para hacer frente a todos los gastos que demanda su patriótica i cristiana obra.

Es pues indispensable, para que se sostengan, el recurrir a la caridad particular i al ausilio del Estado.

Se me observa que tambien los niños producen algo con su trabajo; pero todos sabemos lo que vale la obra de los aprendices, que mas material echan a perder que lo que vale lo poco que medianamente producen.

Tengo algun conocimiento de estas cosas, porque he tenido injerencia en varios establecimientos dedicados a la enseñanza de aprendices, i sé que sus trabajos no alcanzan a remunerar en la cuarta parte de lo que en ellos se emplea. Por consiguiente, no deben estrañarse mis honorables colegas que, cuando algu-

nas de estas obras de caridad son patrocinadas por los funcionarios administrativos, es porque las ventajas que al pais reportan son positivas, i las necesidades que tienen son reales.

Me olvidaba decir que la iniciativa particular i la ayuda del clero, educan a mas de quince mil niños en las escuelas de Santo Tomas de Aquino i otras muchas, lo que importa un gasto no menor de trescientos mil pesos al año. Ademas proporcionan educacion secundaria i gratuita a mas de dos mil quinientos niños, lo que representa un gasto de ciento cuarenta mil pesos.

De manera que hai de sobra en que invertir las rentas del Arzobispado, i los legados que se dejan para que él atienda a diversas obras de caridad; i como éstas no alcanzan a sostenerse por sí solas, se ven en la necesidad, en los momentos de afliccion, de recurrir en demanda de socorros al Prelado, quien tiene precisamente dedicada la mayor parte de sus entradas a este objeto. I cuando aun éstas no bastan hai que recurrir al Estado.

Ya ve, pues, la Honorable Cámara que las riquezas que se dice tiene la Iglesia, no solo se aplican a sus benéficos fines, sino que se agotan; por lo tanto, los temores que se han manifestado de que se malgasten o distraigan en objetos ajenos a las necesidades a que están afectas, no tienen fundamento alguno.

El señor ROBINET.—Me ha parecido, honorable Presidente, mui poco oportuno el cotejo que nos acaba de hacer el honorable Diputado, entre lo que al Estado cuesta la instruccion pública i lo que gasta el clero en los diversos asilos, escuelas i colejios que administra. Es efectivo que lo que se gasta en proporcionar instruccion primaria a cien mil niños, asciende a la cantidad de dos millones de pesos, suma menor que la que se invierte en cualesquiera otra parte, en igualdad de condiciones; aun debiera gastarse mucho mas, para poner la instruccion primaria a al nivel de la de otros paises mas adelantados. Sin embargo el presupuesto del Culto sube a mas de un millon de pesos, para costear los gastos de la relijion católica en un pais donde la tercera parte de los habitantes no la profesan.

Se quiere, ademas, que el Estado sirva de providencia a todas las instituciones católicas sostenidas o fundadas por el clero. Con este objeto, el honorable Diputado por Nacimiento nos acaba de reseñar algunas obras de caridad, atribuyendo su creacion o cuidado al sacerdocio católico. A mi vez puedo asegurar a Su Señoría que, entre las que ha nombrado hai muchas que no son debidas a la iniciativa del clero. Por ejemplo, se ha dicho que la Casa de María es la obra de un sacerdote ejemplar, el presbítero don Blas Cañas; i miéntras tanto la verdad es que el terreno i los edificios donde se halla instalada esa casa, fué debido a la jenerosidad de un pintor napolitano, el señor Cicarelli. No puedo negar que el señor Cañas hizo mucho en favor de la referida obra; pero es preciso reconocer tambien que despues de su muerte, el clero nada ha hecho para fomentarla.

La Casa de San Francisco de Réjis tampoco pertenece al clero, ni es su obra: ha sido fundada por una benemérita i piadosa señora, la señora Martínez, madre de don Cárlos Walker, i es sostenida por una sociedad organizada i dirijida por ella; como podrian hacerlo con otras muchas instituciones caritativas, nuestras damas, las que, cuando se dedican a alguna obra buena, como sucede con la Casa de Proteccion a la Infancia, no pueden marchar sin el constante ausilio del Estado, siendo que ellas solas se bastarian, para atender con el trabajo de sus manos i con sus influencias, al sostenimiento de tales instituciones. Mucho han hecho nuestras matronas i demas en favor de este Asilo de la Infancia; pero tambien es cierto que el Estado ha invertido ahí gruesas sumas de dinero.

Miéntras tanto, la Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso, iniciada por unos cuantos filantrópicos caballeros, i réciamente combatida aquí por los honorables Diputados conservadores (que no han mirado con buenos ojos aquella fundacion, por no tener participacion en ella el clero ni haber nacido en cuna de señoras), miéntras tanto esa Sociedad, digo, se mantiene sin proteccion del Estado; i, hasta ahora, no ha podido conseguir el despacho de una solicitud para que adquiera en propiedad el edificio que ocupa, a pesar de haberse librado en este recinto verdaderas batallas con este objeto. Los honorables Diputados conservadores le han cerrado el paso, cada vez que de ella se ha tratado, i esto, por la razon ántes dicha, porque en esa obra no tienen parte ni los clérigos ni los talleres que ellos dirijen.

Queda, pues, demostrado que no son la obra de los clérigos, muchas de las instituciones que hace poco se han enumerado. Hai algunas que no son protejidas por el Arzobispado; son la obra de clérigos distinguidos, entre otras la Casa de la Providencia. I así como he tenido palabras duras para el Arzobispado, me es grato elojiar la caridad del sacerdote señor don Joaquin Larrain Gandarillas, hoi Arzobispo de Anazarbo, que ha invertido sus dineros en esa fundacion i en su mantenimiento. Desgraciadamente, no es así como proceden todos, los clérigos, ni el señor Arzobispo, a quien, a menudo, encuentro visitando las casas de los grandes, pero nunca pisando la choza del pobre.

¡Ojalá que el Arzobispado i todos los clérigos no invirtieran en política lo que podrian, con mas provecho, invertir en obras de beneficencia: no tendrian, entónces, necesidad de recurrir al Congreso ni al Gobierno, pasando bochornos humillantes para conseguir algunas migajas del presupuesto; pues les sobraria con que atender a esas obras, i a las necesidades i esplendor del culto, i tendrian recursos para atender a otras muchas fundaciones.

Con razon decia el Eminentísimo Cardenal Gibbons, Arzobispo de New York, que no conocia documento mas admirable, para desarrollar la relijion católica, que la Constitucion de los Estados Unidos; la que, a su juicio, él no modificaria en una tilde si tuviera facultad para ello, aun cuando esa Constitucion no reconoce, como la nuestra, que la relijion católica sea la del Estado, ni le da subvencion alguna. Por lo demas, en los Estados Unidos hai libertad de cultos, i ninguna relijion es socorrida por el Estado.

Es que allí, honorable Presidente, hai católicos de veras, católicos fervorosos que, en conciencia, se consideran obligados a ofrecer a Dios parte de los bienes que poseen, para honrarlo debidamente; i no católicos

que no adoran a Dios ni le rinden los homenajes debidos, si el Estado no les proporciona dinero para hacerlo. Eso es lo que combatimos como inmoral e ilícito, i de ahí que nos opongamos a la aprobacion de estas partidas.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Boizard que consulta una asignacion de 6,000 pesos para costear algunas reparaciones en las casas parroquiales de Carrizal.

Cerrado el debate, quedó la partida para segunda discusion.

Se puso en discusion la partida 1.ª de la Seccion de Colonizacion.

Partida 1.ª, Ajencia Jeneral de Colonizacion e inmigracion en Europa.

El señor SECRETARIO.—En la partida 1.ª, «Ajencia Jeneral de Colonizacion e Inmigracion en Europa», se ha desechado la indicacion de la Comision, que reduce a 6,665 pesos el sueldo del ajente jeneral, que consulta el ítem 1, dejándose dicho ítem en la forma en que aparece en el proyecto orijinal, i los ítem 2 i 3 han sido redactados en estos términos:

Item	2	Sueldo de un secretario, con residencia en el lugar que designe el Gobierno.....	$ 6,400
"	3	Para fomento de la inmigracion libre i sostenimiento del museo industrial en Europa.....	55,000

El señor FELIU.—Pido la palabra.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado por Coquimbo.

El señor FELIU.—No tengo esperanza, señor Presidente, de que esta partida se suprima; pero en obedecimiento a arraigadas convicciones, me opondré a ella como lo he hecho en años anteriores. Creo que este gasto es dinero que arrojamos a la calle, para traer inmigrantes, de los que la mayor parte no nos reporta beneficio alguno; ántes por el contrario introducen a nuestro pais epidemias i nuevos vicios; o, cuando mas, pequeñas industrias, que no importan ni un progreso ni una novedad: casi diria que solo vienen a disputar el pan a nuestra jente trabajadora.

Si estos 200,000 pesos, que se destinan a inmigracion, se emplearan en mejorar nuestra hijiene pública i propagar el conocimiento de este ramo, se habria aumentando en mucho mayor escala nuestra poblacion natural i propia.

Hace poco, leí en la prensa un dato, que indica un término medio de mortandad, (debida esclusivamente a la falta de hijiene, en este pais de clima tan benigno) que no existe en climas mucho mas desfavorables; i, con este motivo, acudia a mi memoria el reproche que algunos han hecho a la revolucion del 91, que costó al pais diez mil vidas.

Pues bien, segun datos publicados por la oficina de vacuna, en el año 95 han muerto de viruela diez i siete mil individuos, sin que nadie se haya horrorizado, ni siquiera haya parado mientes en ello.

Con el objeto de evitar esta calamidad nacional, he tenido oportunidad de acercarme al Ministerio del Interior, para pedirle que contribuya a hacer repartir gratis una cartilla de hijiene, que aparte a nuestro pueblo de los peligros que su desidia i malos hábitos le procuran, a fin de que todo el mundo sepa cuáles son las medidas preventivas que debe tomar contra las enfermedades propias i las de su familia; i siempre se me ha contestado que no hai fondos. Ha tenido necesidad de suplir esta falta, con sus escasos fondos, La Sociedad Protectora de la Infancia de Valparaiso.

De manera, señor Presidente, que faltan unos pocos pesos para imprimir una cartilla sanitaria, que nos evitaria tantas pérdidas de vidas; tampoco hai dinero con el objeto de dotar de agua potable a las poblaciones, para prevenir las enfermedades i combatir las epidemias, siendo que tan vital elemento no deberia faltar en el mas apartado rincon de Chile, ménos aun en los puntos en que se agrupan poblaciones; tampoco hai recursos para que en todas ellas exista un hospital, donde pueda salvarse la vida de tantos hombres que perecen por falta de ausilio oportuno; pero hai dinero para que se traigan inmigrantes que pululen en nuestras calles, a razon de doscientos pesos cada uno.

En fin, honorable Presidente, no es la época ésta de hacer discursos; mi propósito se limitaba a dejar constancia de que este gasto es inútil, i que debiera aprovecharse el dinero en sanear nuestras poblaciones i proporcionarles agua potable; o en otros objetos de mas propicios resultados.

El señor ROBINET.—Con gran sorpresa he oido las observaciones que ha tenido a bien hacer mi honorable amigo el Diputado por Coquimbo.

A la verdad, jamas pensé que de mis filas pudiera salir una voz desapacible, para oponerse a una obra de progreso i engrandecimiento nacional.

Deplorable i hasta vergonzoso es que afirmaciones como las que se acaban de oir, se traigan a la Cámara para combatir la inmigracion, que debiéramos desarrollar en grande escala, a efecto de llegar a la altura de progreso i desarrollo a que han llegado las naciones que han dado a este ramo la importancia que merece.

El señor Ministro, que ha permanecido tantos años en Europa, podrá decirnos si es verdad lo que asevero i cuántas son las ventajas que nos reportaria una inmigracion bien organizada. Sin embargo, es de lamentarse que el presupuesto dedique a este objeto la mezquina suma de ciento ochenta i nueve mil pesos, en un pais que tanto necesita de industrias, i de brazos i hombres preparados para implantarlas, ya que no están establecidas por esta sola causa. Todos reconocen la necesidad de establecer en Chile nuevas industrias, i fomentarlas, para incrementar el poder productor del pais i equilibrar sus entradas con sus salidas.

Con todo, el honorable Diputado por Coquimbo, de un modo lijero, i sin ningun estudio, se atreve a decir que esta partida es para traer vagabundos al pais.

Yo, honorable Presidente, que he formado parte de la Sociedad de Fomento Fabril, sé bien que con esta mezquina suma, i a pesar de ello, no se traen al pais mendigos ni enfermos, sino industriales útiles i que mucha falta nos hacen.

Nos quejamos de la escasez de circulante; i no se quiere aumentar la produccion del pais, por medio de la inmigracion de hombres preparados para la implantacion de nuevas industrias, que fomentarian

nuestra riqueza, i crearian los medios de tener recursos propios para atender a la hijiene i demas apremiantes necesidades, que no podemos socorrer por falta de dinero.

Pues bien, hai quienes se imajinan que es una economía discreta la de ahorrar doscientos pesos por cada inmigrante que viene a Chile, i se olvidan que la grandeza de los Estados Unidos i de la República del Plata se debe a este elemento nuevo i vivificador, abierto a todas las corrientes del progreso, como hemos tenido nosotros mismos lugar a esperimentarlo, pues hasta los mas modestos negociantes que han venido al pais, como los heladores, los vendedores de aves, etc., algo nuevo nos han enseñado. Ya no se ven por las calles individuos que llevan un bote de helados en la cabeza, i que van haciendo con él prue bas de equilibrio; ni tampoco se ven hombres martirizando ni descuartizando las aves, que amontonada iban colgadas de sus espaldas i perdientes de una soga por los estremos.

Mucho me estrañó que, en el seno de la Comision, el honorable señor Concha se opusiera a esta partida; pero, si tuve que rechazar con enerjía sus observaciones, jamas pensé que me veria, con igual motivo, obligado a emplear palabras duras contra uno de mis propios camaradas.

A mi juicio, esta partida no debiera ser tan insignificante como es, sino que debiera elevarse a un millon de pesos. Pero ya que el honorable Diputado por Coquimbo ha dicho que la inmigracion que llega es de calidad tan detestable, puede el honorable Ministro de Colonizacion decirnos cuán distante de la verdad está la aseveracion de Su Señoría; i si no es una positiva ventaja para el pais el que cualquier hacendado pueda encargar al estranjero, aprovechando de las rebajas que hacen las Compañías de Vapores, un agricultor competente para implantar los métodos mas adelantados.

La supresion de esta partida significaria el estancamiento i retroceso de nuestras industrias, i un ataque directo a la cultura del pais.

Cuando sintamos el ascendiente, que sobre nosotros tiene la República Arjentina, entónces sabremos comprender cuánto debe ese pais a su inmigracion, i cuán estraviados anduvieron los que en el nuestro pidieron la reduccion de esta partida sin estudio alguno.

El señor FELIU.—He pedido la palabra, únicamente para contestar los conceptos emitidos por el honorable Diputado que la deja, protestando de ellos de un modo enérjico, aunque tranquilo.

El honorable Diputado por Copiapó ha dicho que nunca formula una indicacion sin estudio previo de la materia. Si así procede Su Señoría, no debe, a mi juicio, presumir lo contrario de sus demas colegas; debe suponer que todos proceden con el conocimien to i estudio convenientes. En consecuencia, no permitiré a Su Señoría afirmar que la cuestion que he promovido, lo ha sido sin estudio de mi parte. Esto, sin contar que las breves palabras que pronuncié fueron en obedecimiento a antiguas i arraigadas con vicciones, manifestadas siempre. No creo que el servicio de inmigracion sea completamente inútil; pero me parece un error el atenderlo sin dineros sobrantes, i cuando falta lo preciso para satisfacer necesidades premiosas e impostergables.

En materia de inmigracion, la mejor no es la pagada, sino la que viene espontánea i libremente; aquella que trae nuevas industrias i nuevos elementos de actividad.

Por el contrario, creo sumamente perjudicial incrementar el número de los menesterosos, trayéndolos del estranjero.

Ningun progreso hemos obtenido con los faltes, heladeros i otros mínimos negociantes que nos han llegado.

Lo que necesitamos es dinero para invertirlo en el mejoramiento de nuestra hijiene pública; para que nuestra raza, fuerte i vigorosa, sepa aprovecharse de sus conocimientos i se ahorre la considerable pérdida de vidas, que, por ignorancia, van desapareciendo diariamente.

Como mi propósito era solo contestar al honorable Diputado el cargo que me habia dirijido, dejo la palabra.

El señor ROBINET.—La viveza de mis palabras debe atribuirse al disgusto que me ha causado el que, de mis propias filas, se levantaran voces para combatir este servicio. Pero, ya que el honorable Diputado por Coquimbo ha tenido a bien subrayarlas, me permitirá Su Señoría acentuar mi afirmacion: creo que su indicacion ha sido hecha con poco estudio, de lo contrario no la habria formulado, ni ménos habría dicho que la inmigracion que viene es de menesterosos.

Por el conocimiento que tengo de este asunto, me consta que los inmigrantes traidos por la oficina de inmigracion son industriales aptos i peritos en su arte.

Ademas, es una utopía lo de suponer que vendrán espontáneamente inmigrantes a este último rincon del mundo.

Su Señoría ha dicho que los inmigrantes que nos llegan, cuando no son mendigos, son pequeños comerciantes, que ninguna industria nueva traen al pais. Ya he observado que aun en estas pequeñas industrias hemos progresado, porque hoi dia los helados i las aves se venden como en Europa, de una manera mas conveniente i humana.

Puede asegurarse que toda la colonizacion que nos viene del estranjero nos trae con su solo contacto elementos inestimables de civilizacion, de tal suerte que por esta sola razon es antipatriótico impedir el desarrollo de este pequeño hilillo de progreso i bienestar, pues no otra cosa significa la reducida escala en que hemos dejado el servicio de inmigracion.

El ítem de que nos ocupamos, incorporado a los presupuestos el año 89, ha sido reducido en el Senado; yo pido que se mantenga en su forma primitiva, i para esto imploro los buenos oficios del señor Ministro a fin de que se sirva patrocinar la indicacion que al respecto formulo.

El señor MORLA VICUÑA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Ruego al honorable Diputado que deja la palabra, se sirva tener presente que, aunque soi partidario del fomento de la Colonizacion, la actual situacion económica me obliga a deferir a los deseos de mi honorable colega el señor Ministro de Hacienda, i aceptar, por consiguiente, la reduccion

del Senado. He aquí por qué no podré apoyar la indicacion de Su Señoría.

Esto, no obstante, puedo asegurar que la Ajencia de Colonizacion radicada en Paris, miéntras yo la he visto funcionar, desde los tiempos del señor Echeverría hasta el actual, en que la sirve el señor Vega, se ha espedido con toda correccion i dilijencia i dado los mejores resultados para el pais.

Todos los colonos traidos se han dedicado a la agricultura, i solo una que otra vez se ha visto individuos que, inscritos como agricultores, no entendian una palabra de siembras ni cultivos.

A este respecto voi a referir algo que no ha mucho me referia un distinguido caballero que actualmente sirve el cargo de Plenipotenciario de la Rusia en el Brasil.

Este señor, aprovechando una licencia de vacaciones, hizo, no ha muchos años, un viaje de recreo a Chile, recorriendo preferente todo el sur de nuestras selvas de la Araucanía. Pues bien, visitando la frontera,—me decia, ese distinguido diplomático,—me sorprendí al encontrar en Temuco una especie de inglés que, con su señora i sus hijos, i caña de pezcar al hombro, parecia trasladarse de un punto a otro. Le pregunté su procedencia i su destino i me contestó que era turista, i que habia venido a Chile aprovechando las ventajas i concesiones de la colonizacion. Me dieron un terreno para colonizar,—agregó,—he estado ahí algunos dias, pero hoi he dejado esas tierras i sigo mi viaje de recreo esperanzado en encontrar otra parte que colonizar.....

De regreso a Santiago, el diplomático que esto me referia, contó la aventura a un distinguido hombre público, agregándole que sabia que, como ése, muchos otros venian a Chile aprovechando las concesiones otorgadas a los colonos, sin tener el menor propósito de colonizar nuestras tierras.

De todo esto se deduce que, en verdad, un veinticinco por ciento del total de colonos es perdido; pero, de todas maneras, es consolador que siquiera un setenta i cinco por ciento sea aprovechable. Por consiguiente, puede asegurarse que el negocio no es malo, por mas que haya que imputar a ganancias i pérdidas el veinticinco por ciento de turistas que vienen a Chile so capa de colonos.

Como he dicho, por mui grande que sean mis deseos de impulsar el servicio de colonizacion, debo resignarme a aceptar la reduccion del Senado, pero puedo asegurar que con los treinta i cinco mil pesos que se han dejado, me propongo emplearlos tan bien i tan estudiadamente que espero habrán de producirme excelentes resultados.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha dado la hora.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Votemos, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Parece que todavía hai algunos señores Diputados que desean hacer observaciones.

El señor CORBALAN MELGAREJO.—Entónces nos vamos...

El señor VIDELA (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesión.

RICARDO CRUZ COKE,
Redactor.